

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 pts.
Provincias.....	Un trimestre....	20 »
Poseedores de Africa.....	Un trimestre....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de

125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 2.500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

GACETA DE MADRID

ULTIMADO A LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, SABADO

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Hacienda:

Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes los dos adjuntos proyectos de ley sobre concesión de suplementos de crédito y créditos extraordinarios al presupuesto del corriente año.

Administración central:

GRACIA Y JUSTICIA.—*Dirección general de los Registros.*—Anunciando hallarse vacantes los Registros de la propiedad que se expresan.

Orden resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por el Notario D. Juan Antonio Nieto contra la negativa del Registrador de la propiedad de Avila á inscribir una escritura de venta.

HACIENDA.—*Dirección general del Tesoro público.*—Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los premios mayores que comprende el sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día de ayer.

GOBERNACIÓN.—*Dirección general de Correos y Telégrafos.*—Subastas para contratar el transporte de la correspondencia pública.

INS TRUCCIÓN PÚBLICA.—*Tribunal de oposiciones.*—Convocando á los opositores á la clase de Geometría descriptiva, Estereotomía, Perspectiva y Sombras, de la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Anunciando la celebración de junta pública para dar posesión de plaza de número á D. Pío Gullón é Iglesias.

Administración provincial:

Arrendataria de Contribuciones de la provincia de Pontevedra.—Citando á los herederos de Doña Manuela Pereira González.

Administración municipal:

Alcaldía constitucional de La Línea.—Segunda subasta para el arriendo de la recaudación del impuesto de consumos de esta villa.

Administración de Justicia:

Edictos de Audiencias provinciales, Juzgados de primera instancia y jurisdicciones de Guerra y de Marina.

Anuncios y noticias oficiales:

La Plata.—Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.—Compañía Arrendataria de Tabacos.—Asociación de Sordomudos.

Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.

Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos

Parte no oficial.

Índice mensual.

Anuncios, santoral y espectáculos

Tribunal Supremo.—Pliegos 79 y 80 de sentencias de la Sala de lo Contencioso-administrativo, tomo IV del presente año.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en autorizar al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes dos proyectos de ley sobre concesión de suplementos de crédito y créditos extraordinarios al presupuesto del corriente año económico para pago de obligaciones de diferentes departamentos ministeriales, importantes en junto 9.005.459'90 pesetas.

Dado en Palacio á veintisiete de Diciembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
Amós Salvador.

A LAS CORTES

La insuficiencia de ciertos créditos legislativos señalados en el presupuesto del año económico 1904, prorrogado por el vigente; la aparición de servicios que no pudieron ser previstos, y que carecen por lo tanto de dotación, y el reconocimiento de obligaciones correspondientes á ejercicios cerrados cuya inclusión en los proyectos anuales de presupuestos no consiente el art. 21 de la ley de 29 de Diciembre de 1903, han determinado la necesidad de arbitrar recursos que permitan realizar el pago de gastos afectos á los Ministerios de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Marina, Gobernación, Hacienda y Gastos de las contribuciones y rentas públicas, por un importe total de 7.790.466'16 pesetas.

Formuladas por los respectivos departamentos las peticiones de créditos con arreglo á lo que dispone el art. 27 del proyecto de ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, puesto en vigor por el art. 26 de la ley de 5 de Agosto de 1893, é instruidos los expedientes que exige la ley de 19 de Julio de 1904, y que son adjuntos, con los infor-

mes favorables á la concesión del Consejo de Estado en pleno y de la Intervención general, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y autorizado por S. M., tiene la honra de someter á la aprobación de las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios al presupuesto del corriente año económico por obligaciones de los Ministerios de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Marina, Gobernación, Hacienda y Gastos de las contribuciones y rentas públicas, importantes en junto 7.790.466'16 pesetas, cuyo pormenor por servicios se expresa separadamente.

Art. 2.º El mencionado importe se cubrirá con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan, y en su defecto con la Deuda flotante del Tesoro.

Madrid 29 de Diciembre de 1905.—El Ministro de Hacienda, Amós Salvador.

Pormenor por Ministerios y servicios de los suplementos de crédito y créditos extraordinarios al presupuesto del corriente año económico, que expresa el proyecto de ley de esta fecha.

Capítulos.	Artículos.	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CLASE DEL CRÉDITO	IMPORTE Pesetas.	TOTAL POR SECCIONES Pesetas.
MINISTERIO DE ESTADO (OBLIGACIONES DEL AÑO 1904)					
		Personal.—Cónsules y Vicecónsules.....	Extraordinario.	18.514'13	
		Idem.—Cuerpo de Intérpretes.....	Idem.....	105'28	
		Gastos de viaje del Cuerpo Diplomático y Consular, habilitaciones de establecimientos y de instalación.	Idem.....	6.197'25	
Adicional	Unico.	Gastos extraordinarios de las Legaciones y Consulados y comisiones transitorias en general.....	Idem.....	30.715'61	
		Gastos de correspondencia postal y telegráfica é impresiones y encuadernaciones.....	Idem.....	24.418'52	
		Alquileres y conservación de edificios del Estado en el extranjero.....	Idem.....	425'99	
		Para socorro de españoles desvalidos, estancias en los hospitales y repatriaciones de indigentes y naufragos, con arreglo á los convenios internacionales...	Idem.....	25.264'16	105.640'94
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA					
5.º	1.º	Indemnizaciones, dietas, viajes, comisiones y compensaciones.....	Suplemento....	30.000	
Adicional	Unico.	Para satisfacer los gastos del Capelo Cardenalicio del finado Arzobispo de Valencia D. Sebastián Herrero y Espinosa de los Monteros.....	Extraordinario.	25.000	55.000
MINISTERIO DE LA GUERRA					
1.º	»	Personal de la Administración central.....	Suplementos...	238.000	
4.º	2.º	Material de oficinas y establecimientos de los Cuerpos de Ejército.....	Idem.....	11.000	
		Cuerpos permanentes del Ejército.....	Idem.....	100.000	
5.º	1.º	Reclutamiento del Ejército.....	Idem.....	40.000	
		Subsistencias militares.....	Idem.....	4.700.000	
7.º	1.º	Acuartelamiento, alumbrado y combustible.....	Idem.....	520.000	
		Hospitales militares.....	Idem.....	50.000	
8.º	Unico.	Transportes militares.....	Idem.....	800.000	
14	Unico.	Premios de enganches.....	Idem.....	265.500	6.714.500
MINISTERIO DE MARINA					
5.º	7.º	Cuerpos permanentes.—Eventualidades del personal.	Suplemento....	137.144	
6.º	Unico.	Fuerzas navales.—Haber de embarco.....	Idem.....	120.551'84	
7.º	Unico.	Idem id.—Material de la flota.....	Idem.....	40.000	
16	1.º	Material.—Juntas y Comisiones facultativas.....	Idem.....	9.000	
22	Unico.	Ejercicios cerrados.—Obligaciones que carecen de crédito legislativo.....	Idem.....	1.554'53	308.250'37
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN					
18	1.º	Construcciones y gastos diversos.—Correos.....	Suplemento....	»	85.000
MINISTERIO DE HACIENDA					
13	Unico.	Ejercicios cerrados.—Obligaciones que carecen de crédito legislativo. (Se acompaña relación detallada.)	Extraordinario.	»	56.750'43
GASTOS DE LAS CONTRIBUCIONES Y RENTAS PÚBLICAS					
27	Unico.	Ejercicios cerrados.—Obligaciones que carecen de crédito legislativo. (Se acompaña relación detallada.)	Idem.....	»	465.324'42
					7.790.466'16

Madrid 29 de Diciembre de 1905.—El Ministro de Hacienda, Amós Salvador.

Relación de las obligaciones de ejercicios cerrados del Ministerio de Hacienda, importantes en junto 56.750'43 pesetas á que se refiere el proyecto de ley de esta fecha sobre concesión de suplementos de crédito y créditos extraordinarios.

DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	Pesetas.	Pesetas.
Subsecretaria.		
A D. Gumersindo Fausto García Aboal, importe de los haberes devengados y no satisfechos desde el 1.º hasta el 17 de Enero de 1902, como Oficial de cuarta clase de la Administración de Hacienda de la provincia de Pontevedra.—Real orden de 24 de Febrero de 1905.....	»	83'11
Del ramo del Tesoro.		
A D. Baldomero Lois, importe de los haberes correspondientes á un mes y quince días que devengó y no percibió como Oficial de quinta clase electo de la Tesorería de Hacienda de Gerona, por plazos posesorios importantes 187 pesetas 50 céntimos de haber íntegro, de los que, deducidos el impuesto gradual y el recargo transitorio, ó sean 20 pesetas 63 céntimos del primero y 2 pesetas 7 céntimos del segundo, queda importe líquido de.....	»	164'80
Del ramo de Aduanas.		
Almería.—Año 1902.—A D. Juan Espinosa Bonilla, por alquileres devengados por la casa que ocupa la Aduana de Almería correspondientes al mes de Diciembre de dicho año.—Real orden de 15 de Mayo de 1905.....	375	
Idem.—Año 1904.—A D. Antonio Llorea Juliá, Oficial de la Aduana principal, por gastos de locomoción en servicio de azúcares prestado en Noviembre y Diciembre de dicho año.—Real orden de 9 de Julio de 1905.....	208	
Barcelona.—Año 1904.—A D. Ramón Abaria, Auxiliar Vista de la Aduana principal, por servicio de interinidad que practicó en Vendrell de Mayo á Julio de dicho año.—Real orden de 10 de Abril de 1905.....	609'30	
Baleares.—Año 1901-1902.—A D. Clemente Garau Melis, por alquileres de la Aduana de Capdepera desde 24 de Noviembre de 1901 á 30 de Septiembre de 1902.—Real orden de 24 de Abril de 1905.....	136'41	
Idem.—Año 1904.—A D. Emilio Luis, por gastos y dietas en servicio de Alcoholes.—Real orden de 22 de Mayo de 1905.....	92'50	
Cádiz.—Año 1904.—A D. Joaquín Fernández de la Cruz, Vista de la Aduana de Bonanza, por gastos y dietas devengados en el servicio de interinidad en Vejer durante varios días de Junio y Julio de 1904.—Real orden de 29 de Mayo de 1905.....	380'20	
Idem.—Año 1904.—A D. Enrique Soldevilla, Recaudador de la renta del Alcohol, por gastos y dietas en servicio de recaudación practicado en 16 de Diciembre de dicho año.—Real orden de 8 de Mayo de 1905.....	20'80	
Castellón.—Año 1904.—A D. Angel de la Puente, Vista de Vinaroz, por el servicio de sustitución prestado en Tortosa durante varios días de Abril, Mayo y Junio de dicho año.—Real orden de 10 de Abril de 1905.....	570'30	
Ciudad Real.—Año 1904.—A Doña María González Elipse, por alquileres devengados por el local que ocupa la Subalterna de Alcoholes en Manzanares durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de dicho año.—Real orden de 2 de Octubre de 1905.....	120	
Córdoba.—Año 1904.—A D. Cipriano Pacheco, Inspector liquidador de Alcoholes, por los servicios practicados en Octubre, Noviembre y Diciembre.—Real orden de 22 de Mayo de 1905.....	84'05	
Coruña.—Año 1901.—A Doña Matilde Feijoo Pardiñas, por alquileres de la casa Aduana de Camariñas, correspondientes al año expresado.—Real orden de 9 de Julio de 1905.....	150	
Central.—Año 1904.—A D. José Sánchez Ocaña, como apoderado de los Sucesores de Rivadeneyra, por la composición y tirada del <i>Informe sobre cosechas de trigos</i> .—Real orden de 29 de Abril de 1905.....	83'25	
Idem.—Año 1904.—Al mismo por la composición y tirada de los «Resúmenes del Comercio exterior de España».—Real orden de 29 de Abril de 1905.....	1.732'50	
Idem.—Año 1904.—Al mismo por la impresión de la «Estadística de Transportes», é impresos para su redacción.—Real orden de 29 de Abril de 1905.....	1.523'45	
Idem.—Año 1904.—Al mismo por impresión de «Modelos para la estadística del Comercio exterior».—Real orden de 8 de Mayo de 1905.....	1.826'30	
Idem.—Año 1904.—Al mismo por la composición y tirada de los números 664 á 690, ambos inclusive, del <i>Boletín oficial de la Dirección general de Aduanas</i> .—Real orden de 29 de Abril de 1905.....	1.896'74	
Idem.—Año 1904.—A D. J. Sastre y Compañía, por la adquisición de papel, molde y encuadernación de 500 ejemplares de la «Estadística del Comercio exterior de España de 1903», segunda parte. Real orden de 29 de Mayo de 1905.....	5.579'50	
Idem.—Año 1904.—A D. Manuel Uceda, Habilitado de este Centro, por la cuenta de gastos de Diciembre, por remisión de marchamos y documentos á las Aduanas, franqueo de correspondencia y anticipos al Consúl de España en Gibraltar.—Real orden de 27 de Febrero de 1905.....	880'15	
Idem.—Año 1904.—A D. C. Schärzinger Contratista de marchamos de la Dirección general de Aduanas, por los suministros hechos á Irún y Cartagena en Septiembre y Noviembre.—Real orden de 13 Febrero de 1905.....	6.211	
Idem.—Año 1904.—A D. C. Schärzinger por los suministros hechos en Junio, Agosto y Septiembre, á Badajoz, Santander, Port-Bou y Barcelona.—Real orden de 27 de Febrero de 1905.....	10.473'50	
Idem.—Año 1904.—A D. Joaquín García Aragoncillo por gastos y dietas devengadas en servicio de sustitución prestado en Valencia en Noviembre y Diciembre.—Real orden de 8 de Mayo de 1905.....	704'15	
Idem.—Año 1904.—A D. Isidoro Aguilar por saldo de cuenta en servicio de azúcares que prestó en la «Azucarera de Madrid».—Real orden de 17 de Abril de 1905.....	57'85	
Idem.—Año 1900.—A D. Hilario Hernández, Oficial de este Centro, por gastos y dietas devengadas en servicio de azúcares en Salobrenña.—Real orden de 6 de Febrero de 1905.....	95'35	
Idem.—Año 1900.—Al mismo por gastos y dietas devengadas en servicio de intervención de azúcares en varias fábricas de la provincia de Granada.—Real orden de 27 de Febrero de 1905.....	245'35	
Gerona.—Año 1904.—A D. Carlos de la Madrid, Vista de la Aduana del Perthús, por gastos y dietas en servicio de sustitución prestado en Palamós.—Real orden de 17 de Abril de 1905.....	267'10	
Idem.—Año 1904.—A D. Juan Tébar, Auxiliar Vista de Port Bou, por gastos y dietas devengadas por servicio de sustitución prestado en Puigcerdá.—Real orden de 24 de Abril de 1905.....	135'60	
Idem.—Año 1904.—A D. Emilio Clemente, Auxiliar Vista de Port-Bou, por gastos y dietas devengadas en servicio de sustitución en Puigcerdá.—Real orden de 24 de Abril de 1905.....	123'60	
Idem.—Año 1904.—A D. José Cominges, Auxiliar Vista de Port-Bou, por gastos y dietas devengados en servicio de sustitución en Puigcerdá y Alós.—Real orden de 7 de Agosto de 1905.....	328'03	
Idem.—Año 1904.—A D. José Clemente Losáñez, Inspector de Aduanas en Ripoll, por saldo de cuenta de gastos y dietas devengados en servicio de inspección.—Real orden de 24 de Julio de 1905.....	1'10	
Idem.—Año 1904.—A D. Fulgencio Francés, Oficial de Port-Bou, por servicio de sustitución que prestó en Puerto de la Selva.—Real orden de 5 de Junio de 1905.....	1.060'50	

DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	Pesetas.	Pesetas.
Granada.—Año 1904.—A D. José Fernández Cancela, Vista de la Inspección, por gastos de intervención de azúcares.—Real orden de 15 de Mayo de 1905.....	110	
Idem.—Año 1904.—A D. Wenceslao Andreu, Vista de la Inspección, por gastos y dietas en servicio de intervención de azúcares.—Real orden de 22 de Agosto de 1905.....	1.651'80	
Idem.—Año 1904.—A D. Ricardo López del Cid, Administrador de Albuñol, por servicio de inspección en la Mamola.—Real orden de 10 de Diciembre de 1904.....	108	
Idem.—Año 1904.—A D. Luis Latorre, Inspector de Aduanas, por alquileres suplidos del local que ocupan las oficinas.—Real orden de 29 de Mayo de 1905.....	600	
Idem.—Año 1904.—Al mismo, por gastos de material suplido para el servicio de las oficinas.—Real orden de 3 de Abril de 1905.....	241'56	
Guipúzcoa.—Año 1904.—A D. Fernando Coronado, por gastos y dietas en servicio de intervención de achicoria en Abra.—Real orden de 10 de Abril de 1905.....	216	
Idem.—Año 1904.—A D. José María Sanjuán, por gastos y dietas en servicio de intervención de achicoria en Abra.—Real orden de 29 de Mayo de 1905.....	408	
Idem.—Año 1904.—A D. Eduardo de la Barrera, por gastos y dietas en servicio de intervención de achicoria en Abra.—Real orden de 10 de Abril de 1905.....	1.202'80	
Idem.—Año 1893.—A D. Alejandro de Tuero, empleado jubilado, por los haberes devengados en Julio, Agosto y Septiembre y 1.º de Octubre.—Real orden de 13 de Marzo de 1905.....	758'32	
Idem.—Año 1903.—A D. Tomás Taboada, Mozo de la Aduana de Pasajes, por los haberes devengados como Recaudador interino.—Real orden de 24 de Abril de 1905.....	312'88	
Idem.—Año de 1903.—A los herederos de D. Pedro Ibañez, Recaudador que fué de la Aduana de Pasajes, por los haberes devengados, no percibidos.—Real orden de 29 de Mayo de 1905.....	61'11	
Idem.—Año 1904.—Al Administrador de la Aduana de Pasajes, por la reparación de básculas verificada.—Real orden de 6 de Febrero de 1905.....	160	
Idem.—Año 1904.—Al Administrador de la Aduana de Irún por adquisición de cordelería alambrada para precinto de bultos.—Real orden de 3 de Abril de 1905.....	193'70	
Huelva.—Año 1904.—A D. Francisco Picornell, Oficial de la Aduana, por gastos en servicio de interinidad en Rosal de la Frontera.—Real orden de 10 de Abril de 1905.....	350'30	
Idem.—Año 1901.—A los Sres. D. Antonio, D. Roque y D. Nicolás Mirabeut y Barcia, por los alquileres devengados durante dicho año por la casa Aduana de Isla Cristina.—Real orden de 15 de Junio de 1905.....	540	
León.—Año 1904.—A D. Celestino Vallet, Inspector de Aduanas, por gastos y dietas en servicio de intervención de azúcares.—Real orden de 29 de Mayo de 1905.....	449'60	
Lérida.—Año 1904.—A D. José García Sáinz, por gastos y dietas en servicio de sustitución que practicó en la Aduana de Les.—Real orden de 17 de Abril de 1905.....	1.018'93	
Lugo.—Año 1904.—A D. Ramón Figuerola, Oficial de Ribadeo, por gastos y dietas devengadas en Foz, desempeñando interinamente el cargo de Administrador.—Real orden de 10 de Abril de 1905.....	788	
Málaga.—Año 1903.—A D. Antonio Sánchez, Vista de Marbella, por gastos y dietas devengadas en el servicio de intervención de azúcares, y desempeñando interinamente el cargo de Oficial en Málaga.—Real orden de 10 de Diciembre de 1904.....	2.247'40	
Idem.—Año 1904.—A D. Juan Martínez López, Inspector de alcoholes en la capital, por gastos y dietas en servicio prestado en la provincia.—Real orden de 15 de Junio de 1905.....	34	
Idem.—Año 1904.—A D. Ildefonso Fernández, Administrador de la Aduana de Berja, por gastos y dietas en servicio de intervención de azúcares.—Real orden de 8 de Mayo de 1905.....	414	
Murcia.—Año 1904.—A D. Antonio Toboso, Oficial de la Administración de Hacienda, por gastos y dietas en servicio de alcoholes.—Real orden de 22 de Mayo de 1905.....	44'30	
Navarra.—Año 1904.—A D. Manuel García Alvarez, Administrador de la Aduana de Dancharinea, por gastos y dietas devengadas en servicio de inspección.—Real orden de 8 de Mayo de 1905.....	136'20	
Idem.—Año 1904.—A D. Mariano Ramonet, por el importe de once básculas para las Aduanas de Málaga, Vera y Barcelona.—Real orden de 3 de Abril de 1905.....	1.762'50	
Idem.—Año 1904.—A D. José de Mena, Interventor de la fábrica de azúcar Concepción, por gastos y dietas devengadas.—Real orden de 28 de Agosto de 1905.....	1.056'60	
Idem.—Año 1904.—A D. Ricardo Riera, Interventor de la Azucarera de Menarguans, por saldo de cuenta á su favor.—Real orden de 22 de Mayo de 1905.....	24	
Idem.—Año 1905.—A D. José Blanc, por gastos y dietas devengadas en servicio de inspección.—Real orden de 24 de Abril de 1905.....	86'50	
Idem.—Año 1905.—Al mismo por ídem, en servicio de inspección.—Real orden de 22 de Mayo de 1905.....	107'60	
Idem.—Año 1904.—A D. Lorenzo Barbeira, Inspector de Aduanas, por el servicio de intervención de la Azucarera Alavesa.—Real orden de 15 de Mayo de 1905.....	432	
Orense.—Año 1904.—A los herederos de D. Florencio López García, Vista que fué de la Aduana de Zumaya, por los haberes devengados desde que cesó en dicho destino hasta la fecha de su fallecimiento, ocurrido dentro del plazo posesorio.—Real orden de 15 de Mayo de 1905.....	204'16	
Oviedo.—Año 1905.—A D. Bonifacio Luis, segundo Jefe de la Aduana de Gijón, por gastos y dietas en servicio de inspección.—Real orden de 15 de Mayo de 1905.....	334'20	
Idem.—Año 1899.—A D. Marcelino F. Rebolls, Ingeniero, por gastos y dietas en servicio de alcoholes.—Real orden de 5 de Junio de 1905.....	158	
Palencia.—Año 1904.—A D. Daniel Pérez Aguilar, por saldo de cuenta á su favor en servicio de intervención de azúcares.—Real orden de 22 de Mayo de 1905.....	2'50	
Pontevedra.—Año 1904.—A D. Urbano Corrales, Vista de Villagarcía-Carril, por gastos y dietas en servicio de sustitución prestado en la capital.—Real orden de 17 de Abril de 1905.....	90	
Santander.—Año 1904.—A D. Elpidio Bayón, Auxiliar Vista de la principal, en servicio de intervención de azúcares.—Real orden de 17 de Abril de 1905.....	830'15	
Soria.—Año 1904.—A D. José María Laredo, por gastos y dietas en servicio de intervención de azúcares.—Real orden de 29 de Abril de 1905.....	319'88	
Tarragona.—Año 1904.—A D. Jaime Lloréns Munsech, dueño de la casa que ocupa la Subalterna de alcoholes de Reus, por alquileres devengados en Octubre, Noviembre y Diciembre.—Real orden de 2 de Octubre de 1905.....	300	
Valencia.—Año 1901.—A D. Leandro Llopis Bonet por los alquileres devengados por la Aduana de Cullera durante el cuarto trimestre de dicho año.—Real orden de 24 de Abril de 1905.....	135	
Idem.—Año 1904.—A D. Jesús Maseda por gastos y dietas en servicio de Alcoholes, y como saldo de cuenta á su favor.—Real orden de 5 de Junio de 1905.....	82'50	
Idem.—Año 1904.—A D. Vicente Nevot por gastos de locomoción en servicio de alcoholes.—Real orden de 9 de Julio de 1905.....	195	
Valladolid.—Año 1904.—A D. Vicente López Antequera por gastos y dietas devengadas en servicio de inspección.—Real orden de 8 de Mayo de 1905.....	82'70	
Idem.—Año 1904.—A D. Lorenzo Roca por gastos y dietas en ser-		

DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	Pesetas.	Pesetas.
vicio de inspección de alcoholes.—Real orden de 9 de Octubre de 1905.....	89'05	
Idem.—Año 1904.—Al mismo por gastos y dietas en servicio de inspección de Alcoholes.—Real orden de 29 de Abril de 1905.....	1.215'40	
Varias.—Año 1904.—A los Habilitados Cajeros del Cuerpo de Carabineros:		
De Pontevedra.....	25	pesetas.
De Tarragona.....	184	—
De Madrid.....	180	—
por pluses devengados en servicio de Alcoholes.—Real orden de 17 de Abril de 1905.....	389	
Zaragoza.—Año 1904.—A D. Ramón Portillo Roldán, por gastos de material de las Intervenciones de azúcares de la provincia.—Real orden de 3 de Abril de 1905.....	225'90	
Idem.—Año 1905.—Al mismo, por gastos y dietas en servicio de azúcares y saldo de cuenta a su favor.—Real orden de 2 de Octubre de 1905.....	361'60	
		56.502'52
		56.750'43

Madrid 29 de Diciembre de 1905.—El Ministro de Hacienda, AMÓS SALVADOR.

Relación de obligaciones de ejercicios cerrados reconocidos por el Ministerio de Hacienda por gastos de las contribuciones y rentas públicas, importantes en junto 465.324 pesetas 42 céntimos, á que se refiere el proyecto de ley de esta fecha sobre concesión de suplementos de crédito y créditos extraordinarios.

FECHAS DE LAS PETICIONES DE LOS CRÉDITOS.	SERVICIOS Á QUE SE REFIEREN	IMPORTE — Pesetas.
27 Junio 1904.....	Para formalizar los gastos ocasionados en el canje de moneda divisionaria en Marruecos.....	1.767'75
28 Noviembre 1904.....	Para abonar á D. Antonio Moreno Gabaldón el importe de las rentas que dejó de percibir pertenecientes á una capellanía fundada en Bienvenida (Albacete).—Real orden de 4 de Noviembre de 1904.....	11.320'47
19 Diciembre 1904.....	Idem id. á D. Toribio González y á D. Luis Santamaría los honorarios devengados en un incidente de pobreza sobre reclamación de fincas.—Real orden de 16 de Noviembre de 1904.....	607
10 Diciembre 1904.....	Idem id. á D. Eduardo y D. Francisco Morales los honorarios devengados en un pleito seguido por D. Andrés Pérez, sobre adjudicación de bienes de unas fundaciones.—Real orden de 25 de Noviembre de 1904.....	573'45
24 Diciembre 1904.....	Idem id. á D. Lorenzo García de la Peña, en representación de D. Francisco Ruiz y otros, el 5 por 100 de intereses de plazos por compra de una finca cuya venta fué anulada.—Real orden de 16 de Noviembre de 1904.....	7.519
23 Diciembre 1904.....	Para pago de material del Cuerpo de Carabineros correspondiente á 1903.—Real orden de 23 de Diciembre de 1903.....	3.956'10
3 Enero 1905.....	Para abonar á D. Venancio Guerra el importe de la indemnización por desperfectos ocasionados en el monte denominado «El Raso», sito en San Martín de Vallvení (Valladolid).—Real orden de 25 de Noviembre de 1904.....	1.069
3 Enero 1905.....	Idem id. al Conde de Malladas el importe de las costas á que fué condenado el Estado en el incidente promovido en juicio de abintestato de D. Rafael Cabezas.—Real orden de 14 de Diciembre de 1904.....	789'25
3 Enero 1905.....	Idem id. á D. Jaime Pomasach los intereses de cantidades devueltas por nulidad de venta de unos solares del ramo de Guerra.—Real orden de 25 de Noviembre de 1904.....	1.428'08
3 Enero 1905.....	Idem id. á D. Antonio María y D. Agustín Urabal los intereses de cantidades devueltas por nulidad de venta de varias fincas de los Propios de Buenaventura (Toledo).—Real orden de 25 de Noviembre de 1904.....	21.492'40
28 Enero 1905.....	Idem id. al Patronato fundado por los Marqueses de Murillo, en concepto de indemnización, el importe de la rescisión de varios censos.—Real orden de 30 de Diciembre de 1904.....	46.875
15 Febrero 1905.....	Idem id. á Doña Teresa González los gastos de impresión del Boletín oficial de Ventas de la provincia de Albacete, correspondientes á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1901.—Real orden de 20 de Enero de 1905.....	144

FECHAS DE LAS PETICIONES DE LOS CRÉDITOS.	SERVICIOS Á QUE SE REFIEREN	IMPORTE — Pesetas.
10 Febrero 1905.....	Idem id. á las fuerzas de Carabineros de Santander y Gijón los pluses de verano devengados en 1903 y 1904.—Real orden de 10 de Febrero de 1905.....	7.849
4 Marzo 1905.....	Idem id. á D. Nicomedes Herrero el importe de la indemnización por falta de arbolado del monte «El Valle», de los Propios de Manjanos (Logroño).—Real orden de 29 de Julio de 1904.....	791'50
4 Marzo 1905.....	Idem id. á D. Joaquín de la Gándara el importe de las pensiones de un censo impuesto sobre bienes del convento de Religiosos de Soria.—Real orden de 3 de Febrero de 1905.....	495'10
6 Abril 1905.....	Idem id. á D. José Badía los intereses de cantidades devueltas por nulidad de venta de una casa sita en Barcelona.—Real orden de 10 de Febrero de 1905.....	16.887'55
6 Abril 1905.....	Idem id. á D. Luis Federico Guirao, en representación de los herederos de D. Baltasar Mata, el importe de las mejoras realizadas en el tranzón núm. 1 de las doce calles de árboles de Aranjuez.—Real orden de 14 de Febrero de 1905.....	40.146
4 Mayo 1905.....	Idem id. á D. Faustino Velasco el importe del 80 por 100 de los Propios por anulación de venta de una finca sita en Cabrillas (Salamanca).—Real orden de 24 de Marzo de 1905.....	78.422'40
26 Mayo 1905.....	Para formalizar el pago hecho en Diciembre de 1879 por la Administración económica de Cáceres á Doña Paulina Valdivieso con motivo del reconocimiento de un censo.—Real orden de 7 de Abril de 1905.....	572'23
26 Mayo 1905.....	Para satisfacer á D. Manuel Borrero, arrendatario que fué del impuesto de consumos en Alicante, el importe de los daños y perjuicios que le fueron ocasionados por la alteración de orden público ocurrida en Julio de 1896.—Real orden de 12 de Febrero de 1904.....	13.320'76
7 Junio 1905.....	Idem id. á D. Felipe González Vallarino el importe de la indemnización por desperfectos en un lote del monte Val de San Martín (Ávila).—Real orden de 14 de Abril de 1905.....	644'81
9 Junio 1905.....	Idem id. á Doña Juana y Doña Expectación López Molina las costas á que fué condenado el Estado en un pleito sobre nulidad de una escritura de fianza de Administrador subalterno de Morón.—Real orden de 19 de Mayo de 1905.....	4.689'12
9 Junio 1905.....	Idem id. á D. Hipólito Bartol el 5 por 100 de intereses de los ingresos efectuados por la compra de una finca, cuya venta fué anulada.—Real orden de 29 de Abril de 1905.....	50'039'08
6 Julio 1905.....	Idem id. á D. Amelio Ohton el importe de la indemnización por abono de la contribución de una casa sita en Cádiz.—Real orden de 26 de Mayo de 1905.....	835
19 Julio 1905.....	Idem id. á los herederos de D. Eugenio Bagueer el 5 por 100 de intereses de cantidades devueltas por compra anulada de varias fincas.—Real orden de 9 de Junio de 1905.....	27.586'42
4 Agosto 1905.....	Idem id. el importe de transporte de individuos de tropa, Jefes y Oficiales del Cuerpo de Carabineros y sus familias, correspondientes á los años 1902 y 1903.—Real orden de 4 de Agosto de 1905.....	57.460'62
30 Septiembre 1905.....	Para abonar á D. Segundo Mejino, en concepto de mejoras realizadas en la finca «Chaparral y Barrancos», adquirida del Estado.—Real orden de 21 de Julio de 1905.....	1.172
30 Septiembre 1905.....	Idem id. á D. Francisco del Prado intereses de 5 por 100 de sumas devueltas por nulidad de venta de la finca Dehesa de los Propios de Ciudad de Eho.—Real orden de 21 de Julio de 1905.....	3.520'02
30 Septiembre 1905.....	Idem id. á D. Enrique Montes Casaravilla por impresión del Boletín oficial de Ventas de la provincia de Málaga.—Real orden de 21 de Julio de 1905.....	1.221'66
30 Septiembre 1905.....	Idem id. á D. José Dacal Pérez y D. Antonio Arqueros Garrido de las sumas de 2 137'50 y 495 pesetas respectivamente, por impresión del Boletín oficial de Ventas de Barajas.—Real orden de 4 de Agosto de 1905.....	2.632'50
9 Octubre 1905.....	Para pagos de transportes terrestres y marítimos del Cuerpo de Carabineros durante los años económicos de 1898, 1901, 1903 y 1904.....	26.879'07
22 Noviembre 1905.....	Para satisfacer á D. Santiago Rusiñol y litis socios intereses por nulidad de venta de un solar en Barcelona.—Real orden de 20 de Octubre de 1905.....	32.638'08
		465.324'42

Madrid 29 de Diciembre de 1905.—El Ministro de Hacienda, AMÓS SALVADOR.

A LAS CORTES

En 26 de Enero de 1897 el Estado celebró un contrato con la casa inglesa Stephenson Company Limited para la construcción de un dique flotante destinado al puerto filipino de Subic, estipulándose que la Marina abonaría á la Hacienda los derechos de Aduanas de los efectos ó materiales que el contratista importase del extranjero con destino al dique; y por acuerdo de ambas partes se adicionó el contrato en 31 de Julio de 1899, con el designio de establecer el emplazamiento del dique en Mahón.

Llevada á cabo la introducción del mismo en la Península, se liquidaron los derechos arancelarios, importantes pesetas 1.165.254'25, que están pendientes de realización.

La referida casa importó además materiales para reparaciones en el citado dique, y por no demorar la terminación de las obras se vino á ingresar la cantidad de 49.739'49 pesetas que se le exigí, pero haciendo constar que el pago era de cuenta del Gobierno español, á quien reclamaría la restitución consiguiente.

Reconocido por el Ministerio de Marina el derecho de la referida casa inglesa á que le sea abonada la suma que satisfizo, así como la necesidad de llevar á cabo la formalización de los derechos de Aduanas con que se halla en descubierto, y no disponiendo en su presupuesto de gastos del indispensable crédito legislativo, ha promovido los dos expedientes que son adjuntos, con informes favorables á la concesión del Consejo de Estado en pleno y de la Intervención general.

Cumplidos, por consiguiente, los requisitos que exige el artículo 27 del proyecto de ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, puesto en vigor por el 26 de la de 5 de Agosto de 1893, y los que determina la ley de 19 de Julio de 1904 para la petición de créditos, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y autorizado por S. M., tiene el honor de someter á la aprobación de las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario al presupuesto vigente del Ministerio de Marina, importante pesetas 1.214.993'74, en que consisten los derechos devengados por la importación en la Península del dique de Subic, dis-

tribuidas en la siguiente forma: 1.165.254'25 pesetas para formalizar el ingreso en el Tesoro, con aplicación á la renta de Aduanas, de los derechos que se liquidaron al ser importado para su instalación en Mahón, y 49.739'49 para devolver á la casa inglesa Stephenson Company Limited la cantidad que satisfizo por la importación de materiales para realizar reparaciones en el mencionado dique.

Art. 2.º El expresado importe de 49.739'49 pesetas se cubrirá con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan, y en su defecto con la Deuda flotante del Tesoro.

Madrid 29 de Diciembre de 1905.—El Ministro de Hacienda, AMÓS SALVADOR.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Redondela, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Coruña, con fianza de 1.250 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 30 de Diciembre de 1905.—El Director general, Javier Gómez de la Serna.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Grandas de Salime, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Oviedo, con fianza de 1.000 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soli-

citen, según lo dispuesto en el art. 303 de ley Hipotecaria y en la regla 3.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 30 de Diciembre de 1905.—El Director general, Javier Gómez de la Serna.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Murias de Paredes, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Valladolid, con fianza de 1.125 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del Reglamento para su ejecución.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 30 de Diciembre de 1905.—El Director general, Javier Gómez de la Serna.

Ilmo. Sr.: En el recurso gubernativo interpuesto por el Notario D. Juan Antonio Nieto contra la negativa del Registrador de la propiedad de Avila á inscribir una escritura de venta, pendiente en este Centro en virtud de apelación del citado Registrador:

Resultando: que Doña María Garzón García, vecina de Saomil, otorgó testamento el 2 de Marzo de 1884 ante el Notario de Velayos D. Julián Collado y Esudero, en el que declaró que desde la defunción de su esposo Antonio Jiménez García, que tuvo lugar el día 3 de Abril de 1882, vivía en compañía de sus hijos legítimos y políticos respectivamente, Florentino Jiménez Garzón y su esposa Serapia Sánchez Martín, con quienes convino en aquella fecha que la habían de mantener vestir y asistir en todas sus dolencias y enfermedades, con arreglo á su clase, durante los días de vida de dicha testadora, mediante á que los productos é rentas de sus propios bienes no eran suficientes para ello; y que en compensación ha-

bia de ceder la misma al efecto, como lo hizo, á sus expresados hijos Florentino Jiménez Garzón y su esposa Serapia Sánchez Martín dichos productos ó rentas; y además para que las disfrutaran durante los días de su vida los mismos, con la expresa condición de poderlas consumir en caso de necesidad, sin que para ello tuvieran que practicar justificación alguna judicial ni extrajudicial, y que al fallecimiento del último de sus citados dos hijos el Florentino Jiménez Garzón y su esposa Serapia Sánchez Martín pasarían necesariamente por iguales partes, si no hubieren tenido necesidad de disponer de ellas, para consumir su importe, á los hijos de mencionada testadora Basilio, Raimundo y Juan Jiménez Garzón, y á falta de éstos entrarian representándoles sus legítimos herederos, para siempre, y sin limitación alguna, las tres fincas rústicas tierras labrantías, descritas en el mismo testamento, sitas en término municipal del pueblo de Los Baños, correspondiente al distrito de Tolbaños, en los pagos llamados El Pradejón de los Cardos, Carril, é inmediaciones de las casas de la población titulada La Tierra de la Zanja instituyendo únicos y universales herederos del remanente que quedare de todos sus bienes, derechos y acciones á sus cuatro expresados hijos legítimos Basilio, Florentino, Raimundo y Juan Jiménez Garzón, eligiendo también por albaceas testamentarios, contadores y partidores á sus citados hijos legítimos Basilio y Florentino Jiménez Garzón, juntos é in solidum y con las más amplias facultades; falleciendo bajo dicho testamento en el mencionado pueblo de Saornel el 15 de Marzo de 1887:

Resultando: que D. Basilio, D. Raimundo y D. Juan Jiménez Garzón, juntamente con Doña Serapia Sánchez Martín, los tres primeros en concepto de hijos legítimos y herederos de su madre Doña María Garzón García, y además el primero como albacea testamentario, contador y partidor con la calidad de in solidum, y la Doña Serapia por sí, en razón á la cesión hecha á la misma de las tres fincas antes mencionadas, y además en concepto de heredera única del remanente de los bienes de su esposo, D. Florentino Jiménez Garzón, anteriormente fallecido, vitaliciamente, y con la expresada condición de poderlos consumir en caso de necesidad, otorgaron escritura de protocolización y aprobación parcial de los bienes quedados al fallecimiento de Doña María Garzón García, á 15 de Agosto de 1900, ante el Notario D. Julián Collado y Escudero, adjudicándose á D. Florentino Jiménez Garzón y á su esposa Doña Serapia Sánchez Martín, por iguales partes y para pago de la cesión de las fincas que le hicieron causante, las tres tierras labrantías antes mencionadas, cuya escritura y adjudicación fueron inscritas en el Registro de la propiedad de Avila en 11 de Marzo de 1901:

Resultando: que D. Florentino Jiménez Garzón falleció en 3 de Marzo de 1900, bajo testamento otorgado en unión de su esposa Doña Serapia Sánchez Martín en 6 de Mayo de 1888 ante el Notario de Velayos D. Julián Collado y Escudero, instituyendo el D. Florentino por única y universal heredera del remanente de todos sus bienes, derechos y acciones á su esposa Doña Serapia Sánchez Martín, vitaliciamente, «con la condición de que los pudiera consumir en caso de necesidad, sin que para ello tuviera que hacer prueba ni justificación de ningún género...»; y lo que quedare al fallecimiento de la misma por no haber tenido necesidad de consumirlos pasaría necesariamente y por iguales partes á sus hermanos carnales Basilio, Raimundo y Juan Jiménez Garzón, y á falta de éstos entrarían representándoles sus legítimos herederos; nombrándose mutuamente los testadores por albaceas testamentarios, contadores y partidores, y ambos de común acuerdo á sus hermanos Juan Jiménez Garzón y Tomás Sánchez Martín, en cuya virtud, de una parte los expresados Doña Serapia, D. Juan Jiménez Garzón y D. Tomás Sánchez Martín, y de otra D. Basilio y D. Raimundo Jiménez Garzón, los tres primeros en concepto de albaceas testamentarios, contadores y partidores de D. Florentino Jiménez Garzón, y la primera además en el de cónyuge sobreviviente y única y universal heredera, vitaliciamente, con la expresada condición de poderla consumir en caso de necesidad, y los dos últimos, D. Basilio y D. Raimundo, juntamente con el testamentario D. Juan Jiménez Garzón, en el de herederos propietarios, por razón de los bienes que á su defunción dejare la Doña Serapia, como tal heredera, por no tener necesidad de consumirlos, otorgaron escritura de protocolización y aprobación parcial de los bienes relictos dejados por D. Florentino Jiménez Garzón, en 15 de Agosto de 1900, ante el Notario D. Julián Collado y Escudero, adjudicándose á la Doña Serapia para pago de la herencia vitalicia del causante su esposo y de la cuota legal correspondiente, según el art. 837 del Código civil, con la condición de poder consumir todo ello en caso de necesidad, sin que tuviera que hacer prueba ni justificación de ningún género, la mitad de cada una de las tierras labrantías antes expresadas pro indiviso con la otra mitad perteneciente á la Doña Serapia como procedente del legado hecho al causante D. Florentino y á la misma su esposa por la madre del primero Doña María Garzón García, siendo inscrita dicha adjudicación en el Registro de la propiedad de Avila á 14 de Marzo de 1901:

Resultando: que por escritura otorgada en Avila ante el Notario D. Juan Antonio Nieto á 17 de Noviembre de 1903, Doña Serapia Sánchez Martín vendió á D. Damián Burguillo Méndez las tres tierras labrantías del término de Cortos, á los pagos del Pradejón de los Cardos, Carril é inmediaciones á las casas de la población, ya referidas, como procedentes de la cesión hecha por Doña María Garzón García á la vendedora y á su difunto esposo D. Florentino Jiménez Garzón, expresando como causa de la venta la necesidad que la compareciente tenía de hacer uso del valor de dichas fincas para atender con él á su subsistencia, mediante las facultades que á tal efecto le fueron conferidas por virtud de la cesión y adjudicaciones practicadas y anteriormente referidas:

Resultando: que presentada la primera copia de dicha escritura en el Registro de la propiedad de Avila, fué denegada su inscripción por medio de la siguiente nota: «No admitida la inscripción del precedente título porque la vendedora sólo es dueña del usufructo de la totalidad de las fincas vendidas, con facultad de disponer, caso de necesidad, de la mitad de tales fincas, correspondiendo la otra mitad á terceros. Y no pareciendo subsanable este defecto, tampoco es admisible la anotación preventiva»:

Resultando: que por el Notario autorizante de la anterior escritura de venta se interpuso recurso gubernativo ante el Juez Delegado contra la nota del Registrador, para que se declarara no adolecer del defecto insubsanable que á dicha escritura atribuye el Registrador, por estar redactada con arreglo á derecho, apoyándose en los siguientes fundamentos: que de la nota del Registrador se deduce que Doña Serapia Sánchez Martín había vendido cosas que no le pertenecían, según el Registro; y como tal calificación debe haberse hecho por el resultado de los asientos del mismo, que deben ser fiel extracto de los títulos tenidos á la vista por el Notario para el otorgamiento de la escritura mencionada, incumbiendo al derecho de dicho Notario probar que la Doña Serapia era dueña de la totalidad de las tres fincas referidas, pudiendo en su virtud disponer de ellas como dispuso; que como el Registrador no expresa las mitades de fincas que

según la nota corresponden á terceros, hay que presumir sean las que heredó la vendedora de su esposo, por interpretar la cláusula de la cesión inscrita en el sentido de que no habiendo el D. Florentino consumido durante su vida los mencionados bienes, pasaron por fallecimiento del mismo á sus hermanos; pero los títulos de propiedad inscritos no permiten tal interpretación por no haber sido esa la voluntad de la testadora, la de sus herederos al cumplirla, ni la del Registrador al practicar la inscripción de los títulos, que las palabras del testamento al fallecimiento del último de sus citados hijos alejaban toda duda de que la cesión de aquellas tres fincas se hiciera con la precisa condición de que al fallecimiento del último de sus hijos legítimo y política D. Florentino y Doña Serapia, no habiendo tenido necesidad de disponer de ellas, pasaran á las personas designadas al efecto; siendo además absurdo suponer que en el caso de que falleciese alguno de los cesionarios antes que la cedente quedara el sobreviviente obligado á cumplir íntegramente las prestaciones impuestas en su integridad, sin poder consumir más que la mitad de los bienes cedidos; que los mismos interesados tenían interpretada la repetida cláusula en el sentido de poder consumir el cónyuge sobreviviente, caso de necesidad, la totalidad del valor de las fincas, pues pudiendo supuestamente alegar su derecho en la partición de bienes de la cedente Doña María Garzón García, adjudicándose la nuda propiedad de la mitad de las fincas, no lo hicieron, consintiendo fueran adjudicadas á su difunto hermano D. Florentino, no en usufructo vitalicio y sí en pleno dominio y como mera fórmula para poder verificar inmediatamente su transmisión á la viuda por haber ésta comparecido en dicha escritura con el carácter de única y universal heredera de su esposo; y, por último, que el mismo Registrador interpretó la cláusula de la cesión en igual sentido que los interesados, encontrando las adjudicaciones ajustadas á derecho al inscribirlas, pues de lo contrario hubiera denegado la inscripción, fundándose en la misma razón de la nota, de pertenecer á terceros la mitad de repetidas fincas; deduciéndose de todo que la Doña Serapia Sánchez Martín era dueña del usufructo vitalicio de la totalidad de las tres fincas repetidas, con facultad de disponer de ellas en caso de necesidad, sin tener que justificarlo, no existiendo tercero alguno que pueda impedir ni limitar la enajenación de las mismas:

Resultando: que el Registrador informó sosteniendo su calificación y alegando: que sin desconocer las atendibles razones del Notario recurrente, y apareciendo intereses de un tercero que pudieran ser lesionados, creía más racional y justo fueran los Tribunales los llamados á resolver la duda que origina la cláusula testamentaria indicada que no practicar desde luego una inscripción que pudiera hacer ilusorios los derechos que mañana quisieran invocar terceras personas, toda vez que la necesidad y facultad de vender las fincas cedidas debía entenderse de cada uno de los cesionarios en cuanto á su parte, por lo que muerto uno de ellos sin haber usado tal facultad, no es dado al otro disponer de la parte correspondiente á su colegatario, debiendo considerarse á la Doña Serapia Sánchez tan sólo como dueña en usufructo de la porción ó mitad de su esposo D. Florentino, pero sin facultad de disponer de ella por corresponder esa misma mitad á los otros hijos de la testadora en nuda propiedad, no habiendo podido por ello enajenarla; que Doña María Garzón, al facultar para vender á los legatarios en usufructo, habló en plural, por lo que al decir «si no hubieren tenido necesidad de disponer de ellos», expresó que dicha necesidad habían de tenerla lo mismo Florentino Jiménez que Serapia Sánchez, ó sea cada uno por lo que á su parte se refiere; que muerto el Florentino sin haber mostrado tal necesidad, no puede llegar el caso de sentirla los dos, ó sea aplicar la cláusula testamentaria «si no hubieren tenido necesidad», porque si otra hubiere sido la intención de la testadora, hablaría en singular, refiriéndose á cada legatario; y que para mayor claridad acompañaba certificaciones de las inscripciones de las expresadas fincas:

Resultando: que de estas certificaciones aparece que dichas fincas fueron inscritas á favor de D. Florentino Jiménez Garzón y su esposa Doña Serapia Sánchez Martín, á título de adjudicación, por iguales partes é indiviso, vitaliciamente, con la precisa condición de poderlas consumir, caso de necesidad, sin que para ello tuviese que practicar justificación alguna judicial ni extrajudicial, y que por la inscripción 3.ª de las mismas fincas aparece igualmente inscrita la mitad de ellas, perteneciente á Florentino Jiménez Garzón, en favor de Doña Serapia Sánchez Martín en forma indivisa con la otra mitad y vitaliciamente, con la misma facultad de poderlas consumir en caso de necesidad, debiendo pasar á su fallecimiento á los hermanos del causante, Basilio, Raimundo y Juan Jiménez Garzón, por iguales partes caso de no haber sido consumidas por la Doña Serapia Sánchez Martín, y todo á título de herencia del D. Florentino Jiménez Garzón:

Resultando: que el Juez Delegado resolvió que la escritura de venta recurrida no adolecía del defecto insubsanable atribuido por el Registrador, por estar redactada conforme á derecho, basado en los siguientes fundamentos: que era claro é indudable que Doña María Garzón y García, pluralizando la cláusula controvertida, entregó las fincas á sus hijos con facultad de poderlas consumir, á cada uno y á ambos, para los dos y para uno solo, sin la designación de partes iguales que hizo al referirse á la transmisión de las mismas á los demás hijos y sin quedar subordinada á la muerte de nadie la efectividad y realización del derecho, desde luego real y efectivo en cuanto á D. Florentino y Doña Serapia, como igualmente la obligación en ambos de mantener, cuidar y vestir á su madre, no dividida en partes, fué impuesta y aceptada por ambos en cuanto al todo, hasta el punto de que al fallecimiento de D. Florentino antes que su madre, la cesión total de las fincas continuaba á favor de Doña Serapia, sin necesidad de nuevas declaraciones, recayendo también en la misma las obligaciones recíprocas, íntegramente impuestas por la testadora; siendo inconcuso por ello que las fincas pasarían á los demás hijos en el caso de que al fallecimiento del último de los cesionarios no las hubieren consumido, por lo que, sobreviviente Doña Serapia, nada puede pasar á los demás hijos, en atención á haber llegado el momento de disponer de las tres fincas, de conformidad á la voluntad de la testadora, al art. 665 del Código civil, Ley V, título XXIII, Partida VII, y jurisprudencia del Tribunal Supremo, al erigir en suprema ley, en la interpretación de las últimas voluntades, la voluntad del testador; y que fallecidos Doña María y D. Florentino, y practicadas las operaciones de testamentaria, los mismos herederos de ambos, hermanos del último, adjudicaron las tres citadas fincas al segundo y á su esposa Doña Serapia, por partes iguales, y después, con la intervención de los mismos, se adjudicaron también á la última las tres mitades de las mismas fincas correspondientes á su marido, con facultad de disponer de ellas caso de necesidad; siendo evidente por ello que los mismos terceros á que alude el Registrador en su nota juzgaron é interpretaron de manera distinta al Registrador el sentido de la cláusula 8.ª del testamento de Doña María Garzón García, máxime cuando las inscripciones son el modo de adquirir respecto á terceros, no concebándose la existencia de éstos en el caso recurrido:

Resultando: que interpuesta apelación contra la precedente resolución, fué confirmada por el Presidente de la Audiencia, aceptando los Resultandos y Considerandos de la misma:

Vistos los artículos 467 y 470 del Código civil; 18, 24 y 27 de la Ley Hipotecaria; la Sentencia del Tribunal Supremo de 10 de Julio de 1903 y las Resoluciones de esta Dirección de 25 de Noviembre de 1875, 17 de Febrero de 1877, 15 de Junio de 1884 y 19 de Noviembre de 1885:

Considerando: que según los citados artículos del Código civil, conformes en principio con lo establecido en la antigua Legislación, los derechos y las obligaciones del usufructuario serán los que determine el título constitutivo del usufructo, disfrutando los bienes ajenos con la obligación de conservar su forma y sustancia, á no ser que el título de la constitución ó la Ley autoricen otra cosa; siendo por tanto indudable que Doña Serapia Sánchez Martín, heredera usufructuaria de Doña María Garzón García y de D. Florentino Jiménez Garzón, con la expresa facultad de poder consumir los bienes objeto del usufructo en caso de necesidad sin justificación alguna, ha podido enajenar válidamente los bienes á que se refiere la escritura objeto del recurso:

Considerando: que los Registradores deben calificar la validez ó nulidad de los títulos que se presenten á inscripción y la capacidad de los otorgantes por lo que resulte de los mismos documentos y de los asientos del Registro, y en su virtud, constando en las inscripciones relativas á dicho usufructo la condición de poder disponer de las fincas objeto del mismo sin necesidad de justificación alguna, y la facultad, por consiguiente, de Doña Serapia Sánchez para disponer de la totalidad de dichas fincas, no ha podido legalmente denegar el Registrador la inscripción de la indicada escritura, fundándose en que la vendedora solamente estaba autorizada para enajenar la mitad de las mismas:

Considerando: que aun suponiendo que los herederos de Doña María Garzón García y D. Florentino Jiménez Garzón pudieran tener algún derecho sobre la mitad de las tres fincas de que se trata, no podrían tampoco ser considerados como terceros respecto á la Doña Serapia Sánchez Martín, toda vez que como tales herederos é interesados han intervenido en las particiones de los bienes de Doña María y D. Florentino, otorgando los documentos correspondientes y aceptando las adjudicaciones usufructuarias hechas á dicha Serapia Sánchez, en las que de un modo expreso se reconoce á ésta el derecho, que ha ejercitado, de poder vender todas las fincas objeto de dichas adjudicaciones en caso de necesidad;

Esta Dirección general ha acordado confirmar la providencia apelada.

Lo que, con devolución del expediente original, comunico á V. I. á los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Diciembre de 1905.—El Director general, Javier Gómez de la Serna.—Sr. Presidente de la Audiencia de Madrid.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

LOTERÍA NACIONAL

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los 38 premios mayores de los 1.904 que corresponden á cada una de las dos series de billetes del sorteo celebrado en este día.

Table with columns: NÚMEROS, PREMIOS (Pesetas), ADMINISTRACIONES (1.ª serie, 2.ª serie). Lists winning numbers and amounts across various locations like Barcelona, Madrid, Alicante, etc.

Los sorteos que previenen los artículos 57 y 58 de la vigente Instrucción de Loterías para adjudicar premios á las doncellas acogidas en los Establecimientos benéficos de Madrid y á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, no han podido celebrarse por no constar en este Centro que existan interesadas con derecho á obtener los citados premios

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 1.º de Enero de 1906.

Ha de constar de 29.000 billetes, al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos á diez pesetas, distribuyéndose 2.030.000 pesetas en 1.475 premios, de la manera siguiente:

Summary table of prizes: Premios vs Pesetas. Shows 1 prize of 260,000, 1 of 130,000, 1 of 70,000, 25 of 6,000, and 1,143 of 1,000.

Premios.	Pesetas.
99 aproximaciones de 1.000 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del premio primero...	99.000
99 idem de 750 idem id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.....	74.250
99 idem de 750 idem id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero.....	74.250
2 idem de 5.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio primero.....	10.000
2 idem de 4.000 idem id. para los del premio segundo.....	8.000
2 idem de 2.750 idem id., para los del premio tercero.....	5.500
J. 475	2.030.000

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el núm. 1, su anterior el núm. 29.000, y si fuese éste el agraciado, el billete núm. 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 1.000 y 750 pesetas, se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100; y en igual forma, las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos se exhibirá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos, quedando sujetos a satisfacer el impuesto ó impuestos que en la fecha del sorteo se hallen establecidos.

Madrid 31 de Diciembre de 1905.—El Director general, J. R. de Oya.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Correos.

Sección 1.ª—Negociado 8.º

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo ó en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil desde las oficinas de Correos de Coruña á Corcubión, bajo el tipo máximo de cinco mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de la Coruña y en las oficinas de Correos de esta capital, Corcubión y Carballo, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno civil y en las Alcaldías de Corcubión y Carballo, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Enero próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 20 del mismo, á las once horas.

Madrid 23 de Diciembre de 1905.—El Director general, F. Laviña.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á, y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—2038

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruajes ó automóviles entre la Principal y las estafetas, estaciones, puerto, afueras y buzones de Barcelona, bajo el tipo máximo de cuarenta mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil y en la Administración principal de Correos de Barcelona, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno civil de Barcelona, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 7 de Febrero próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 13 del mismo mes de Febrero, á las once horas.

Madrid 27 de Diciembre de 1905.—El Director general, F. Laviña.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á, y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por esta Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—2039

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Tribunal de oposiciones

á la clase de Geometría descriptiva, Estereotomía, Perspectiva y Sombras, de la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid.

Los señores opositores á dicha clase se servirán presentar-se en el salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central el día 15 del próximo Enero, á las once de la mañana, para efectuar el primer ejercicio, previa la presentación de los documentos que acrediten su aptitud legal y el trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura dividido en lecciones, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, conforme con las disposiciones vigentes, según se expresa en la convocatoria de dichas oposiciones de Marzo de 1904.

El cuestionario con el cual deben verificarse los dos primeros ejercicios estará á disposición de los señores opositores durante los ocho días anteriores al día antes indicado.

Madrid 27 de Diciembre de 1905.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Torroja.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Esta Real Academia celebrará junta pública el domingo 31 del corriente mes, á las dos y media de la tarde, en su local, plaza de la Villa, 2, para dar posesión de plaza de número en la Medalla 12 al Excmo. Sr. D. Pío Gullón é Iglesias, quien leerá su discurso de entrada, cuyo tema es: *Crisis contemporánea del régimen parlamentario*; contestándole á nombre del Cuerpo el Excmo. Sr. D. Gumersido de Azcárate y Menéndez, Académico de número.

Madrid 28 de Diciembre de 1905.—El Académico Secretario, Eduardo Sanz y Escartín.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Arrendataria de contribuciones de la provincia de Pontevedra.

D. Alfredo P. Prego, Recaudador de contribuciones de la zona de la capital.

Hago público que habiéndose adjudicado á D. Manuel Roque, de esta vecindad, los bienes embargados á los herederos de Manuela Pereira González, vecina de la parroquia de Salcedo, Ayuntamiento de esta capital, por débitos de la contribución territorial, cuya subasta tuvo lugar en el día de hoy, y debiendo procederse al otorgamiento de la escritura de venta á favor del rematante, según el art. 103 de la Instrucción, por el presente se hace saber á los citados herederos de Manuela Pereira González la obligación que tienen de concurrir á dicho acto, que tendrá lugar en la Notaría de D. Eustaquio Fidel González, del Colegio de esta ciudad, á los diez días siguientes desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; advirtiéndose que si se negasen ó no compareciesen á esta citación se procederá de oficio al otorgamiento de dicha escritura á favor del adjudicatario.

Pontevedra 6 de Diciembre de 1905.—El Recaudador, Alfredo P. Prego. P—1209

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de La Línea.

Habiendo resultado desierta por falta de licitadores la subasta anunciada para el arriendo de la recaudación del impuesto de consumos de esta villa por los años de 1906, 1907, 1908, 1909 y 1910, cuyo tipo fué fijado en cuatrocientas treinta mil seiscientos sesenta y tres pesetas ochenta y siete céntimos, por el presente se anuncia una segunda subasta, en iguales condiciones y tipo que la anterior, la cual tendrá efecto en la Sala Capitular á las quince horas del día que haga diez, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, ó al siguiente si aquél fuere festivo.

La subasta se efectuará por pliegos cerrados y extendidas las proposiciones en el papel correspondiente, conforme al modelo que al final se estampa, acompañándose á la misma resguardo que acredite haberse consignado en las Cajas públicas la cantidad de veintitún mil quinientas treinta y tres pesetas diez y nueve céntimos en concepto de depósito provisional. También se unirá la cédula personal del postor.

La presentación de pliegos podrá efectuarse durante el plazo de treinta minutos, que empezarán á contarse desde el momento en que se declare abierta la licitación.

La fianza definitiva será el veinticinco por ciento del precio anual del remate, no pudiendo posesionarse el postor sin cumplir previamente este requisito.

La subasta se sujetará además á lo dispuesto en las condiciones por que se rige, y que fueron publicadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 5 del actual, y que además se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si resultase desierta la subasta se considerará definitivamente terminado el acto, sin otros plazos ni ampliaciones, según lo acordado por el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la ley.

La Línea 27 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Juan Bautista Funías.—Por A. del Ayuntamiento, el Secretario, José Ramirez.

Modelo que se cita.

D., vecino de, con cédula personal del corriente año, clase, núm., que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones bajo las cuales está anunciada la subasta para el arriendo de consumos, sal y alcoholes, de la villa de La Línea por los años naturales de 1906, 1907, 1908, 1909 y 1910, ofrecí por dicho arriendo la suma anual de (en letra) pesetas céntimos por cada uno de los citados cinco años, con sujeción á todas y cada una de las condiciones establecidas.

La Línea de de 190

(Firma del proponente.) S—2037

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

BILBAO

Por el presente anuncio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la ley de lo Contencioso administrativo, se

hace saber que ante este Tribunal provincial se ha interpuesto recurso por el Procurador Inchausti, en nombre de Don Domingo Urizarbarrena, contra providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia de 3 de Agosto de 1905, recaída en recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Martínez y Garitacelaya contra acuerdo del Ayuntamiento de la anteglesia de Zaldúa cediendo al Urizarbarrena una parcela de terreno colindante con la casa denominada Urquiza-Zaldúa, señalada con el núm. 4 en el barrio de Elizondo, y cuya providencia gubernativa declara nulos los acuerdos recurridos de 19 de Marzo y 3 de Mayo de 1905 de indicado Ayuntamiento.

Lo que se hace público á fin de que llegue á conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quiera su coadyuvar en él á la Administración.

Bilbao 23 de Noviembre de 1905.—V.º B.º—El Presidente, Rodríguez de Arellano.—El Secretario del Tribunal, Luis Solís. X—2702

Juzgados de primera instancia.

ALBERIQUE

- D. Francisco Catalá y Catalá, Juez de instrucción de la villa de Alberique y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Luis Femenia Ballester, hijo de Juan y de Dolores, de treinta y seis años, soltero, natural de Altea, sirviente, sin domicilio conocido, cuyas señas personales al final se expresarán, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado ó se presente en las cárceles de este partido con el fin de responder de los cargos que le resultan en causa instruída contra el mismo por el delito de estafa; apercibiéndole que de no comparecer en el término señalado será declarado rebelde y le parará además el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca, captura y en su caso conducción á las cárceles de este partido, del individuo expresado, cuyas señas personales son las siguientes: estatura alta, delgado, moreno, pelo negro, ojos pardos, algo calvo, y viste de americana y pantalón de lana color café, bastante usados; gorra y alpargatas de cañamo á la catalana; pues así lo he acordado en el ramo de prisión, dimanante de la causa de que se ha hecho mérito.

Dada en Alberique á 21 de Diciembre de 1905.—Francisco Catalá.—Por su mandato, el Oficial habilitado, Luis Blasco JO—12313

ALBUÑOL

D. Juan García Taheño Calvo Rubio, Juez de instrucción de esta ciudad de Albuñol y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Rogelio Martín Moreno, de veinte años de edad, soltero, jornalero y vecino de este término municipal, cuyas señas personales y actual paradero son desconocidos, y procesado, en unión de otros, en el sumario que es instruído sobre hurto de cañas dulces de la propiedad de D. Vicente Fernández Ortega, para que en término de los ocho días siguientes al de la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al efecto de serle notificado el auto de procesamiento contra él dictado en dicho sumario y de practicar con él las diligencias consiguientes al expresado auto; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de policía judicial, procedan á la busca de dicho procesado, poniendo en su caso en conocimiento de este Juzgado el punto donde aquél se halle.

Dada en Albuñol á 21 de Diciembre de 1905.—Juan García Taheño.—Ignacio Oviedo. JO—12314

ALCALÁ LA REAL

D. Enrique Frera Alvarez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Antonio Padial Mingorance, alias Reverte, de veintiocho á treinta años de edad, y á Antonio Fernández Amo, alias Paco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para ser indagados y constituidos en prisión por haberlo así acordado en causa que se les sigue por robo en el cortijo de Calferas, término de Alcaudete; bajo apercibimiento de que no compareciendo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades den órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca y captura de dichos sujetos, y caso de conseguirla los pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dada en Alcalá la Real á 18 de Diciembre de 1905.—Enrique Frera.—Por mandado de S. S., Antonio Escolar. JO—12315

ALGECIRAS

D. Manuel Polo y Pérez, Juez de primera instancia y de instrucción de este partido.

Por el presente encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial y fuerza de la Guar dia civil, practiquen diligencias para la busca y ocupación de las dos yeguas que se reseñarán, cuyas caballerías fueron sustraídas la noche del 12 del presente mes, del sitio del P edregoso, término municipal de Tarifa, de la pertenencia de D. José Brotons Rivas, deteniendo y poniendo á disposición de este Juzgado á las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo se instruye.

Dado en Algeciras á 20 de Diciembre de 1905.—Manuel Polo y Pérez.—Por mandado de S. S., Antonio María González.

Señas de las caballerías.

Una yegua de siete años, de un metro 47 centímetros, de alzada, alazana, raza española, herrada con R en la nalga derecha, y en la izquierda P B y el de la Compañía El Fénix Agrícola, mateado en blanco; lucera, dos lunares negros en la cadera derecha.

Otra, de dos años, alazana, lucera, con hierro B B de alzada próxima á la marca. JO—12316

ALMERÍA

D. José Granados Ferre, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Serrano Roblo, natural y vecino de Purchén,

y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en el punto citado; coadyuvando así a la administración de justicia.

Dada en Santiago a 17 de Diciembre de 1905.—Francisco Jiménez. JG—3122

SEO DE URGEL

D. Gregorio Vázquez Llop, segundo Teniente, Ayudante de la Comandancia Carabineros de Lérida, y Juez instructor de causas militares en dicha Comandancia.

Habiéndose ausentado de la ciudad de Seo de Urgel el carabinero Joaquín Regines Martín, natural de Villafranca y los Palacios, Juzgado de primera instancia de Utrera, provincia de Sevilla, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de oficio del campo, sus señas estas: estatura un metro 688 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, a quien me hallo instruyendo causa por delito de deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo a dicho carabinero Joaquín Regines Martín, para que en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el Boletín oficial de la provincia de Sevilla, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de carabineros, a responder de los cargos que le resultan; pues de no hacerlo será declarado en rebeldía, y encargo a todas las Autoridades que si tuvieran noticia del paradero del mencionado individuo lo pongan preso y ordenen su conducción a esta plaza, y a mi disposición, si la detención se verificase en esta provincia, ó darne cuenta de ella si lo fuese en alguna otra.

Dado en Seo de Urgel a 17 de Diciembre de 1905.—Gregorio Vázquez. JG—3118

VALLADOLID

D. Juvencio Rodríguez Hubert, Comandante, Juez instructor del regimiento de Infantería Isabel II, núm. 32, y del expediente que por falta a concentración se instruye al recluta Carlos Suárez Pérez.

Por la presente cito, llamo y emplazo al recluta Carlos Suárez Pérez, hijo de Carlos y de Ramona, natural de Serandines, Ayuntamiento de Boal (Oviedo), nació en 29 de Septiembre de 1882, estatura un metro 630 milímetros; no se consignan en la filiación sus señas personales, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Oviedo, comparezca en este Juzgado para responder a los cargos que le resulten en el expediente que por falta a concentración se le instruye de orden del Sr. Coronel del regimiento; advirtiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, para que practiquen activas pesquisas para la busca y captura del referido recluta, y caso de ser bido sea conducido, a mi disposición, al cuartel de San Benito, en Valladolid.

Valladolid a 16 de Diciembre de 1905.—Juvencio Rodríguez Hubert. JG—3109

VIGO

D. Vicente Martínez de Carvajal y del Camino, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de El Ferrol y Juez instructor de la causa seguida contra el paisano José Rodríguez Rodríguez, por el delito de insulto a fuerza armada.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado José Rodríguez Rodríguez, natural de Beade (Lavadores), provincia de Pontevedra, partido judicial de Vigo, hijo de Manuel y de Margarita, soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio soldador, y cuyas señas personales son: estatura regular, color triguero, bigote naciente, ojos y pelo castaños y viste a lo artista, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Diario oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en las oficinas de la Comandancia de Artillería de esta plaza, para responder de los cargos que le resultan en la causa seguida contra él por el delito de insulto a fuerza armada; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del José Rodríguez, y caso de ser habido se le conduzca a esta plaza a mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo acordado en diligencia de este día.

Dada en Vigo a 19 de Diciembre de 1905.—Vicente M. de Carvajal. JG—3106

Jurisdicción de Marina.

SAN FERNANDO

D. José González Quintero, Teniente de navío de primera clase de la Armada, Ayudante militar de Marina de este distrito y Juez instructor del expediente en averiguación de la ausencia de Rafael Come Garrote, padre del inscrito Rafael Come Bea, que pretende exención del servicio de la Armada. Hago saber que en dicho expediente he acordado la comparecencia de Rafael Come Garrote, de profesión fogonero, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido Rafael Come Garrote a fin de que en el término de sesenta días se presente en esta Ayudantía; encareciendo a las Autoridades de todas clases que cuanto tengan noticia del paradero de aquel individuo lo pongan en mi conocimiento, con lo que se evitarán perjuicios a los que la ejecución del servicio de Rafael Come Bea perjudica.

San Fernando 13 de Diciembre de 1905.—José González.—Por mandato del Sr. Juez, Manuel Caracena. JM—578

VILLAGARCÍA

D. José de Manterola y Alvarez, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Villagarcía.

Por la presente cito, llamo y emplazo para que comparezca en este Juzgado de Marina el inscrito disponible de esta capital Manuel Blanco Varela, hijo de Benito y de María, natural de Villanueva de Arosa, de veinte años de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, a responder a los cargos que le resultan en sumario que por prófugo le instruyo; en la inteligencia que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dada en Villagarcía a 18 de Diciembre de 1905.—El Juez instructor, José de Manterola. JM—580

D. José de Manterola y Alvarez, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Villagarcía.

Por la presente cito, llamo y emplazo para que comparezca en este Juzgado de Marina el inscrito disponible de esta capi-

tal Manuel Rañó Lois, hijo de José Benito y de Carolina, natural de Ranjo, de veinte años de edad, en la actualidad en ignorado paradero, a responder a los cargos que le resultan en sumario que por prófugo le instruyo; en la inteligencia que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dada en Villagarcía a 18 de Diciembre de 1905.—El Juez instructor, José de Manterola. JM—681

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía Arrendataria de Tabacos.

El Consejo de administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confieren los estatutos de la misma, ha acordado repartir por beneficios del año de 1905 un dividen-

do de 50 pesetas líquidas por acción, que se pagará sobre el cupón núm. 27 de los títulos al portador.

Los cupones se deberán presentar al cobro desde el día 10 de Enero próximo, en la Caja de efectos del Banco de España y en las de las sucursales en provincias, facturándolos en los impresos que para ello se facilitarán gratis en las mencionadas dependencias a los portadores. Estos, al presentarlos acompañados de las indicadas facturas, recogerán un libramiento, contra el que se hará el pago el día que en el mismo se señale; si examinados debidamente los cupones a que se refieren resultan legítimos y corrientes, al pie del libramiento suscribirán los interesados el Recibo.

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagará por la Caja de efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias, por las Cajas de las respectivas sucursales.

Madrid 30 de Diciembre de 1905.—El Secretario general, Luis de Albacete. X—2705

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 30 de Diciembre de 1905.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0°, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire a la sombra, Temperatura mínima, Diferencia, Temperatura máxima al sol, etc.

Datos meteorológicos del día 30 de Diciembre de 1905, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, a las nueve de la mañana, y en otros del extranjero, a las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO, VIENTO, ESTADO, TERMÓMETRO, EN LAS 24 HORAS, ESTADO.

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 30 de Diciembre de 1905, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 29, Día 30), and various financial entries like 'Deuda perpetua al 4 % interior'.

Resumen general de pesetas nominales negociadas. Deuda perpetua al 4 por 100 interior 600.000...

Cambios medios oficiales sobre plazas extranjeras. Paris, a la vista 126,4811 Londres, a la vista 31,705

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

El Consejo de administración de esta Compañía ha dispuesto publicar este nuevo anuncio, rectificando algunos errores cometidos en los publicados en la GACETA DE MADRID del día 4 del actual con la numeración de las obligaciones de la Compañía correspondientes al vencimiento de 1.º de Abril de 1905, amortizadas por compra.

Obligaciones Norte primera serie.

No figura como amortizada la obligación número 487.838, que realmente está amortizada.

Las obligaciones números 376.042 á 045 y 594.504 figuran como amortizadas en lugar de las que llevan los números 575.012 á 015 y 594.514, que son las que realmente están amortizadas.

Obligaciones de Asturias, Galicia y León, tercera hipoteca.

Las obligaciones números 29.040 á 147 figuran como amortizadas en lugar de las que llevan los números 29.040 á 047 que son las que realmente lo están.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos consiguientes. Madrid 27 de Diciembre 1905.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser. 2703

Asociación de Sordomudos.

El próximo lunes, 1.º de Enero, á las tres y media de la tarde, celebrará su primera junta la Asociación de Sordomudos, en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos (Paseo de la Castellana, núm. 63, Hipódromo). Se encarece á los sordomudos la asistencia á esta junta, en la que se han de tratar asuntos de importancia.

La Plata.

Sociedad anónima minera.

El Consejo de esta Sociedad ha acordado que en el mes de Enero próximo se abra el pago de intereses á razón de 6 por 100 anual, á cuenta de los beneficios del año actual, á las acciones de primera y segunda serie.

En su consecuencia, desde el día 8 de Enero próximo, de cuatro á seis de la tarde, podrán presentarse en el domicilio social, Alcalá, 49, cuadruplicado, tercero, los cupones número 3 de la primera serie y núm. 2 de la segunda, facturándose por separado. El pago de los mismos se efectuará en la forma siguiente:

Por cada cupón núm. 3 de primera serie se abonará, deducidos los impuestos de utilidades y circulación, ocho pesetas sesenta y cinco céntimos.

Por cada cupón núm. 2 de la segunda serie se abonarán, deducidos dichos impuestos y las obligaciones á que están afectas las acciones de dicha serie por la escritura social, seis pesetas noventa y cinco céntimos.

Los presentadores de cupones recogerán en dicho domicilio social el talón correspondiente para cobrar en casa de los banqueros de esta Sociedad Sres. Urquijo y Compañía las sumas liquidadas en las facturas.

Madrid 30 de Diciembre de 1905.—Por el Presidente, Marqués de Urquijo.—El Administrador Delegado, J. Stuyek. X—2704

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES É INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES

Table with columns: Págs., and entries like 'Diciembre 1.º—Reales decretos de Gracia y Justicia nombrando Vocal de la Comisión general de Codificación á D. Rafael María de Labra; ídem ídem, ídem, á D. Joaquín González de la Peña; fecha 29 de Noviembre último. 745'

Main table of contents with columns: Págs., and entries like 'Juan de la pena de un mes y un día de arresto mayor; conmutando la pena de cadena perpetua impuesta á Ramón Muñiz Fernández; indultando á Modesto Cereza Blanco y Mariano Hortelano Balsalobre de la pena de cadena perpetua; fecha 27 de Noviembre último. 745'

Main table of contents with columns: Págs., and entries like 'Idem 5.—Real decreto de la Presidencia nombrando Ministro de Marina á D. Víctor María Concas y Palau; fecha 4 del actual. 789'

	Págs.		Págs.		Págs.
el Capitán de navío de primera clase de la Armada D. Victor María Concas y Palau; ídem ídem en el cargo de Jefe de Estado Mayor del Departamento marítimo de Cartagena el Capitán de primera clase de la Armada D. Emilio Fiol y Montaner; fecha 7 del actual.....	831	Otra de Fomento confirmatoria en parte de una multa impuesta a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte por retraso de trenes; fecha 11 de Noviembre último.....	874	Idem 16.—Real decreto de la Presidencia autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para que presente a las Cortes un proyecto de ley declarando que el arrego provisional entre España y Suiza está conforme con la autorización otorgada al Gobierno; fecha 14 del actual.....	925
Otro nombrando Comandante general del Arsenal de Cartagena al Capitán de navío de primera clase de la Armada D. Emilio Fiol y Montaner; fecha 7 del actual.....	831	Idem 13.—Real decreto de Gobernación referente a la forma en que pueden utilizarse las tarjetas postales ilustradas; fecha 7 del actual.....	885	Otro de Hacienda autorizando al Ministro de Hacienda para presentar a las Cortes un proyecto de ley con las bases a que habrá de ajustarse la reforma de los vigentes Aranceles de Aduanas; fecha 14 del actual.....	925
Otro de Gobernación admitiendo la dimisión que del cargo de Director de Correos y Telégrafos ha presentado D. Tristán Alvarez de Toledo y Gutiérrez de la Concha; fecha 7 del actual.....	831	Otros disponiendo que el día 7 de Enero próximo se proceda a la elección parcial de un Senador por la provincia de Tarragona, y a la de un Diputado a Cortes en el distrito de Puerto de Santa María, provincia de Cádiz; fecha 12 del actual..	885	Otro declarando leyes del Reino los decretos de 6 de Abril y 12 de Septiembre del corriente año, referentes a los derechos de importación de los trigos y harinas; fecha 14 del actual.....	926
Otro nombrando Jefe Superior de Administración civil, Director general de Correos y Telégrafos, a D. Federico Laviña y Laviña; fecha 7 del actual.....	831	Otro de Fomento confirmatorio de una providencia del Gobernador de Castellón, por la que se declara la necesidad de la ocupación de una finca, y desestimando el recurso presentado contra dicha providencia por D. Adelino Barberán; fecha 1.º del actual.....	885	Otro declarando ley del Reino el de 9 de Agosto último, que suspendió la exacción de derechos a la importación de forrajes; fecha 14 del actual..	926
Reales órdenes circulares de Guerra aprobando la expedición por duplicado de los documentos extraviados que se expresan; fecha 1.º del actual.....	831	Reales órdenes de Guerra disponiendo se devuelvan a los interesados las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 9 del actual.....	886	Otro eximiendo del pago de impuesto a las melazas; fecha 14 del actual.....	926
Otra de Gobernación concediendo derecho a ocupar las diez primeras vacantes ocurridas ó que ocurran en el Cuerpo de Inspectores provinciales a los señores que se mencionan; fecha 28 de Noviembre último.....	832	Otra de Hacienda concediendo a los almacenistas de sacarina un nuevo plazo de seis meses para que puedan vender a los farmacéuticos las existencias de dicho producto que tengan en su poder; fecha 28 de Noviembre último.....	886	Otros sobre concesión de suplementos de crédito y créditos extraordinarios; fechas 12 y 14 del actual.....	926 y 930
Otras de Marina concediendo Cruz del Mérito naval a los señores que se expresan; fecha 5 del actual.....	831 y 832	Otra referente al percibo por los Administradores de Hacienda de un cuartillo por ciento del precio de tasación en las subastas de bienes de Propios; fecha 1.º del actual.....	886	Otro sobre aprobación de la Cuenta general del Estado correspondiente al año económico de 1903; fecha 12 del actual.....	930
Otra de Instrucción pública resolviendo se den los ascensos de escala correspondientes por fallecimiento de D. Julio Magraner, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia; fecha 4 del actual.....	832	Otra de Gobernación disponiendo que por los Inspectores provinciales Veterinarios se remita a la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio un estado demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas observadas en los animales domésticos de sus respectivas provincias; fecha 20 de Noviembre último.....	886	Otro sobre aprobación de la Cuenta general del Estado correspondiente al año económico de 1904; fecha 12 del actual.....	931
Otra de Fomento disponiendo que en lo sucesivo los tranvías sobre carreteras del Estado serán inspeccionados por la Jefatura de Obras públicas de la provincia; fecha 1.º del actual.....	832	Otra aprobatoria del adjunto pliego de condiciones formado para subastar el establecimiento y explotación de una red telefónica urbana en Tortosa; fecha 30 de Noviembre último.....	886	Otros nombrando Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Abogados del Estado a D. Luis María Miquel é Ibarquien; ídem Jefe de Administración de cuarta clase del Cuerpo de Abogados del Estado a D. Gregorio Guasp y Vicens; fecha 14 del actual.....	931
Idem 9.—Reales decretos de Fomento nombrando Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a Don Gregorio Alonso Grimaldi; ídem Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Caminos Canales y Puertos a D. Vito Ernesto Hoffmeyer y Zubeldia; ídem id. Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos a Don José de la Cámara y López de Roda; ídem Ingeniero Jefe de segunda clase a D. José Gaitán de Ayala; ídem Ingeniero Jefe de segunda clase a D. Luis Busto y Sánchez; fecha 8 del actual....	845	Otra de Fomento confirmatoria de una multa impuesta a la Compañía de los ferrocarriles del Sur de España por retraso de un tren; fecha 11 de Noviembre último.....	887	Otro de Gobernación nombrando Vocal del Real Consejo de Sanidad a D. Ezequiel Abente y Lago, Inspector de primera clase del Cuerpo de Sanidad militar; fecha 12 del actual.....	931
Otro declarando oficialmente constituida la Cámara agrícola de Mazarrón (Murcia); fecha 8 del actual.....	845	Otra disponiendo se adquieran por administración 50.000 litros de insecticida Zotal; fecha 6 del actual.....	887	Otro de Fomento nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Valencia a D. Vicente Calvo y Acacio; fecha 15 del actual.....	931
Reales órdenes de Guerra concediendo la Cruz del Mérito militar a los señores que se expresan; fecha 1.º del actual.....	845 y 846	Otra aprobando el presupuesto formulado por el Director de la Granja Instituto de Agricultura de la región agronómica de Castilla la Nueva para la adquisición del ganado de labor que se expresa; fecha 9 del actual.....	887	Otro aprobando la solución segunda del proyecto modificado del pantano de Guadalcazín (Cádiz); fecha 15 del actual.....	931
Otras disponiendo se devuelvan a los intesados las cantidades depositadas para redimirse del servicio militar activo; fechas 1.º y 4 del actual.....	847	Idem 14.—Real decreto de Guerra nombrando Comandante general de Artillería del segundo Cuerpo de Ejército al General de División D. Fernando Alvarez de Sotomayor y Flores; fecha 13 del actual.....	897	Otro estableciendo paradas sementales en las Granjas Institutos de las regiones que se indican y bases para el mejor cumplimiento de las disposiciones contenidas en el mismo; fecha 15 del actual.....	932
Otra circular aprobando la expedición de un duplicado de pase de situación de segunda reserva a favor del soldado Avelino Serrano Ramirez; fecha 4 del actual.....	847	Otro disponiendo que el General de Brigada D. Alfonso López y Díaz cese en el mando de la segunda brigada de Caballería; fecha 13 del actual.....	897	Reales órdenes circulares de Guerra aprobando la expedición por duplicado de los documentos extraviados que se expresan; fecha 12 del actual..	932
Idem 10.—Real decreto de Gobernación disponiendo que el día 31 de Diciembre actual se proceda a la elección parcial de un Diputado a Cortes por cada uno de los distritos de Vilademuls (Gerona) y Baeza (Jaén); fecha 8 del actual.....	857	Otros autorizando la adquisición directa del material que se expresa; fecha 13 del actual.....	897	Otras disponiendo se devuelvan a los interesados las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 12 del actual..	932
Reales órdenes circulares de Guerra aprobatorias de la expedición por duplicado de los documentos extraviados que se mencionan; fecha 4 del actual.....	857	Otros de Gobernación promoviendo al empleo de Inspector general, Jefe de la Sección del Cuerpo de Telégrafos, a D. Eliso Rodríguez y González; ídem al empleo de Inspector del Cuerpo de Telégrafos a D. Alfonso Clarós y Crespo; ídem al empleo de Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos a D. Darío Rubio y Teysandier; fecha 12 del actual.....	897	Real orden de Hacienda declarando que el tipo medio del cambio durante la primera quincena del mes de Diciembre actual ha sido el de 27'46 por 100, correspondiendo una reducción de 22 por 100 en las liquidaciones de derechos que se efectúen en las Aduanas durante la segunda quincena del presente mes; fecha 15 del actual..	932
Otra resolviendo se considere de carácter temporero el personal civil que actualmente desempeña destino en Laboratorios ó Farmacias militares, y disponiendo la forma en que han de proveerse las plazas de practicantes que vaquen ó se creen nuevamente; fecha 5 del actual.....	858	Otros concediendo a D. José María Dachs y Canudas, Director de Sección de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos, los honores de Jefe de Administración civil; ídem a D. Eleuterio Gamir y Aparicio, Subdirector de Sección del Cuerpo de Telégrafos, los honores de Jefe de Administración civil; fecha 12 del actual.....	897	Otra de Instrucción pública nombrando Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago a D. Enrique Benito y de la Llave; fecha 13 del actual.....	933
Otras disponiendo se devuelvan a los interesados las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 5 del actual..	858	Reales órdenes de Guerra aprobatorias de la expedición por duplicado de los documentos que se expresan; fecha 11 del actual.....	898	Idem 17.—Real decreto de la Presidencia admitiendo la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Málaga ha presentado Don León Urzáiz; fecha 17 del actual.....	941
Otra de Gobernación resolutoria de un expediente de suspensión en el servicio de sus cargos del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Callosa de Ensarriá; fecha 5 del actual.....	858	Otras disponiendo se devuelvan a los interesados las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 11 del actual..	898	Otros nombrando Gobernador civil de la provincia de Málaga a D. Juan Sánchez Lozano; ídem id. de Zaragoza a D. Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla; ídem id. de Gerona a D. Gustavo Muñoz Oñativia; ídem id. de Pontevedra a D. José Boente; ídem id. de Cáceres a D. Luis Domenech y Cervera; fecha 16 del actual.....	941
Otra circular a los Gobernadores civiles relativa al más exacto cumplimiento de la ley del Descanso dominical; fecha 9 del actual.....	858 y 859	Idem 15.—Real decreto de la Presidencia creando una Comisión extraparlamentaria encargada de estudiar la transformación del actual impuesto de consumos; fecha 14 del actual.....	910	Otro de Marina disponiendo que durante el año de 1906 puedan ser llamados al servicio activo 2.985 individuos de la inscripción marítima; fecha 16 del actual.....	941
Otra de Fomento disponiendo se inserte en la Gaceta de Madrid la relación de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Octubre último; fecha 18 de Noviembre último.....	859	Otro modificando el de 9 de Octubre de 1902 que creó una Junta llamada del Catastro; fecha 14 del actual.....	910	Reales órdenes de Guerra aprobando la expedición por duplicado de los documentos extraviados que se expresan; fecha 13 del actual.....	941
Idem 11.—Real decreto de Gobernación admitiendo la dimisión que del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barcelona ha presentado D. Rómulo Bosh y Alsina; fecha 10 del actual.	865	Otro de Guerra confiriendo el empleo de Comandante honorario del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército a S. A. R. D. Fernando de Borbón y Borbón, Duque de Calabria; fecha 14 del actual.	910	Otra recomendando a los establecimientos docentes militares la adquisición de un mapa geográfico de España, del que es autor el Catedrático de Geografía de la Escuela Superior de Comercio de Madrid D. Ricardo Bartolomé y Mas; fecha 13 de del actual.....	941 y 942
Otro nombrando Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barcelona a D. Salvador Samá y Torrén; fecha 10 del actual.....	865	Otro aceptando la dimisión que del cargo de Jefe de la segunda brigada de la duodécima división ha presentado el General de Brigada D. José Morales y Pla; fecha 14 del actual.....	910	Idem 18.—Real decreto de Hacienda autorizando al Ministro de Hacienda para presentar a las Cortes un proyecto de ley declarando ley del Reino la modificación introducida en la de Alcoholes de 19 de Julio de 1904; fecha 14 del actual.....	949
Reales órdenes de Guerra disponiendo se devuelvan a los interesados las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 6 del actual.....	865	Otro de Marina referente a las condiciones que han de reunir los Oficiales que hayan de ejercer el cargo de Ayudantes personales, y número de ellos que pueden tener los Generales; fecha 14 del actual.....	910	Otra de Fomento disponiendo se adquieran los pulverizadores y cuanto material se juzgue necesario al efecto de combatir la plaga existente en término municipal de Bailén (Jaén); fecha 9 del actual.....	949
Idem 12.—Reales decretos de Gracia y Justicia nombrando Magistrado de la Audiencia provincial de Albacete a D. Pablo Burgos y Meneses; ídem para la de Alicante a D. Juan Fadón y de Lizaoso; ídem para la de Alicante a D. Lorenzo Cuadrillero y Pino; fecha 11 del actual.....	873	Real orden de la Presidencia constituyendo en la forma que se expresa la Comisión que ha de entender en la transformación del impuesto de consumos; fecha 14 del actual.....	910	Idem 19.—Estado.—Cancillería.—Tratado de extradición celebrado entre España y Bélgica.....	957
Otro trasladando a D. Pablo Simón y Heredia a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Albacete; fecha 11 del actual.....	873	Otra circular de Gobernación acordando que por los Gobernadores de provincia se remita un estado arreglado al adjunto modelo, expresivo de las cuentas que deban formarse por las Diputaciones y Ayuntamientos para el presupuesto que ha de empezar a regir el 1.º de Enero próximo; fecha 14 del actual.....	910 y 911	Reales decretos de Gracia y Justicia indultando a José Fuentes López de la mitad del resto de la pena de dos años, once meses y once días de prisión correccional; conmutando el resto de la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional impuesta a María del Carmen López Peurado; ídem por igual tiempo de destierro el resto de la pena que le falta extinguir a Casimiro Díez Hurtado; ídem la pena de dos años, once meses y once días de prisión correccional impuesta a Rafael Pino Urbano; indultando a Indalecio Valiente Alvarez del resto de la pena de dos años, once meses y once días de prisión correccional; ídem a José Cesta Herreros de la mitad de las penas de dos años de presidio correccional; fecha 18 del actual.....	957 y 958
Otros promoviendo a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de la Coruña a D. Alberto Vela y López; ídem a la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia provincial de las Palmas a Don Pedro Prendes y Suárez Quirós; ídem a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Huelva a D. Daniel Morcillo y Redecilla; fecha 11 del actual.....	873	Otra de Instrucción pública aprobando la distribución del crédito de 5.000 pesetas consignado en el presupuesto vigente para premiar a los Catedráticos oficiales que presenten colecciones de Historia Natural del territorio español; fecha 6 del actual.....	911	Real orden circular de Gobernación a los Gobernadores civiles sobre transferencias de libretas de las Cajas locales de Ahorros; fecha 15 del actual.....	958
Reales órdenes de Marina concediendo la Cruz de primera clase del Mérito naval con distintivo rojo, pensionada, al Teniente de navío Don Carlos Souza Alvarez, y la de segunda clase con distintivo blanco, también pensionada, al Contador de navío de primera clase D. Francisco Cabrerizo y Garcia; fecha 8 del actual.....	874	Otra significando al Director-gerente de la Fábrica de Reymayre, en Suecia, el singular aprecio con que se ha recibido el donativo con destino al Museo Arqueológico Nacional; fecha 14 del actual.....	911	Otra revocando la providencia del Gobernador civil de Alicante que suspendió en sus cargos al Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Benisar; fecha 18 del actual.....	959

	Págs.
convenio de arbitraje celebrado entre España y Bélgica, publicado en la GACETA de ayer.....	973
Real decreto autorizando al Ministro de Estado para que presente a las Cortes el adjunto proyecto de presupuestos de gastos é ingresos de las posesiones españolas del Africa occidental para el año 1906; fecha 18 del actual.....	973
Otro de Gracia y Justicia promoviendo a la Dignidad de Deán, primera silla <i>post Pontificalem</i> , vacante en la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla, al Presbítero Doctor D. Manuel Torres y Torres; fecha 18 del actual.....	975
Otro de Gobernación disponiendo que el día 14 de Enero próximo se proceda a la elección parcial de un Diputado a Cortes en el distrito de Jaca (Huesca); fecha 19 del actual.....	975
Real orden referente a las formalidades que deben llenarse para la traslación de cadáveres ó de restos mortales de súbditos españoles ó extranjeros procedentes del extranjero, con destino al extranjero, en buques españoles ó extranjeros; fecha 5 del actual.....	975
Otra otorgando al Colegio de Veterinarios de Córdoba la declaración de Corporación oficial que tiene solicitada; fecha 15 del actual.....	975
Otra circular a los Gobernadores civiles sobre procedimiento para formar la estadística de multas por infracción de la ley del Descanso dominical; fecha 13 del actual.....	975
Idem 21.—Reales decretos de Gracia y Justicia trasladando a la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Granada a D. Manuel Velasco y Bergel; ídem a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Zaragoza a Don Jacinto Jaraiz y Fernández; ídem a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona a D. Alberto Ripoll Castro; ídem a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Tarragona a D. Manuel Lardies é Ipiéns; ídem a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Zaragoza a D. Francisco Javier Lapoya y Elorz; fecha 18 del actual.....	985 y 986
Otras promoviendo a la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Granada a D. Manuel Grande y Arbiol; ídem a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Valencia a D. Enrique Zaldívar y Ruiz; ídem a la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de San Sebastián a D. José López Díaz; ídem a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Murcia a D. José de Prado y Crespo; ídem a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Gerona a D. Francisco García Berdoy; fecha 18 del actual.....	985 y 986
Otro de Guerra disponiendo que el General de División D. Braulio Ordóñez del Moral, pase a la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército; fecha 20 del actual.....	986
Otro disponiendo que el General de Brigada Don Diego Ollero y Carmona cese en el cargo de Gobernador militar de Segovia y pase a la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército; fecha 20 del actual.....	986
Otro admitiendo la dimisión que del mando de la undécima división ha presentado el General de División D. Eduardo Soler y Maquen; fecha 20 del actual.....	986
Otro autorizando al Parque de Sanidad militar para que adquiera por gestión directa diez atalajes de tronco para los furgones de desinfección; fecha 20 del actual.....	986
Otros de Gobernación concediendo nacionalidad española a los extranjeros que se mencionan; fecha 19 del actual.....	986
Real orden de Guerra disponiendo se devuelvan al interesado las 1.500 pesetas que depositó para redimirse del servicio militar activo; fecha 16 del actual.....	986
Otra concediendo a los Oficiales contenidos en la adjunta relación las recompensas que se expresan; fecha 16 del actual.....	896 y 897
Otra concediendo al Capitán de Ingenieros Don Francisco Martínez Maldonado la Cruz de primera clase del Mérito militar con distintivo blanco, pensionada; fecha 16 del actual.....	987
Otra de Gobernación resolutoria de un expediente relativo al nombramiento de Médico titular de Casar de Palomero (Cáceres); fecha 11 del actual.....	988
Otra resolutoria de un expediente relativo a la reclamación de D. Manuel González Posada, sobre ingreso en el Cuerpo Médico de la Beneficencia Municipal; fecha 16 del actual.....	988 y 989
Idem 22.—Reales decretos de Guerra nombrando General del segundo Cuerpo de Ejército al Teniente General D. Manuel Delgado y Zuleta; ídem General del cuarto Cuerpo de Ejército al Teniente General D. Vicente de Martitegui y Pérez de Santa María; ídem General del primer Cuerpo de Ejército al Teniente General D. César de Villar y Villate; ídem Capitán general de Canarias al Teniente General D. Tomás Bouza y Cebreiro; ídem General de la sexta división al General de División D. Ignacio Montaner é Iraola; ídem Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al General de División D. Julio de Mingo Bazán; ídem General de la undécima división al General de División D. José Valenzuela y Ferrer; ídem Gobernador militar de Segovia al General de Brigada D. Augusto López y Cepeda; ídem General de la segunda brigada de la duodécima división al General de Brigada D. Joaquín Castillo y López; ídem General de la segunda brigada de Caballería al General de Brigada D. Eladio Andino y del Solar; ídem Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra al General de Brigada D. Vicente López y Puigcerver; fecha 21 del actual.....	1009 y 1010
Otro disponiendo que el Teniente General D. Manuel Macías y Casado cese en el mando del primer Cuerpo de Ejército; fecha 21 del actual.....	1009
Otros promoviendo al empleo de General de División al General de Brigada D. José Barraquer y Roviralt; ídem al empleo de General de Brigada al Coronel de Artillería D. José Ruiz Soldado y Gómez de Molina; fecha 21 del actual.....	1010

	Págs.
Otro de Marina promoviendo al empleo de Ordenador de Marina de primera clase al Ordenador D. Isidoro Boci y Carrera; fecha 21 del actual.....	1009
Otro de Hacienda declarando jubilado a D. Celestino Oliveros y Roselló, Jefe de Administración de cuarta clase; fecha 21 del actual.....	1010
Otro nombrando Jefe de la Sección Central de la renta del alcohol en la Dirección general de Aduanas a D. Joaquín García Arangocillo; fecha 21 del actual.....	1011
Otro concediendo honores de Jefe de Administración a D. José María Illán Albaladejo, Jefe de Negociado de segunda clase del ramo de Aduanas; fecha 21 del actual.....	1011
Otro de Gobernación jubilando a D. Eduardo Verdegay, Jefe de Administración de tercera clase que fué del Cuerpo de Correos; fecha 19 del actual.....	1011
Otro autorizando al Ministro de la Gobernación para que presente a las Cortes el adjunto proyecto de ley estableciendo la forma de remuneración é inversión de los honorarios por servicios de Sanidad interior; fecha 12 del actual.....	1011
Otro disponiendo que el día 14 de Enero próximo se proceda a la elección parcial de un Diputado a Cortes por el distrito de Ocaña (Toledo); fecha 21 del actual.....	1011
Otro de Instrucción pública admitiendo la dimisión que del cargo de Consejero de Instrucción pública ha presentado D. Miguel García Romero; fecha 21 del actual.....	1011
Otro nombrando Consejero de Instrucción pública a D. José María Yeves y Lario; fecha 21 del actual.....	1011
Otro autorizando al Ministro de Instrucción pública para someter a la deliberación de las Cortes un proyecto de ley sobre organización de las Universidades del Reino; fecha 21 del actual.....	1011
Reales órdenes de Gracia y Justicia nombrando para el Registro de la propiedad de Arenys de Mar, de primera clase, a D. Ricardo Juan García; ídem id. de Palencia, de primera clase, a D. Enrique Jiménez Martínez Carrasco; ídem idem de Valencia de Don Juan, de tercera clase, a D. Antonio Madrazo y Ruiz Zorrilla; ídem id. de Seo de Urgel, de cuarta clase, a D. Severo Sostres y Aytés; ídem id. de Cangas de Tineo, de cuarta clase, a D. Antonio Hierro Serrano; ídem idem de Ginzo de Limia, de cuarta clase, a Don Arturo Pérez Prieto; ídem id. de San Martín de Valdeiglesias, de cuarta clase, a D. Leopoldo Aquilino Iglesias; fecha 18 del actual.....	1012 y 1013
Otras circulares de Guerra aprobatorias de la expedición por duplicado de varios documentos extraviados; fecha 18 del actual.....	1013
Otras disponiendo se devuelvan a los interesados las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 18 del actual.....	1013 y 1014
Otra de Gobernación concediendo a D. Manuel Visero dos parcelas de terreno para construir el establecimiento donde han de utilizarse las aguas minero-medicinales de Célitgos (Lugo); fecha 15 del actual.....	1014
Otra haciendo extensivo a los Farmacéuticos el Real decreto de 2 de Noviembre último, referente al ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares de los Doctores ó Licenciados en Medicina; fecha 19 del actual.....	1014
Otra de Instrucción pública nombrando Catedrático de Obstetricia de la Universidad de Santiago a D. Manuel Varela Radio; fecha 18 del actual.....	1014
Idem 23.—Real decreto de Gracia y Justicia confirmando a favor de D. Julio Quesada Cañaverall Piédrola Osoria y Spínola, Conde de Benalúa, el título de Duque de San Pedro de Galatino, con Grandeza de España; fecha 21 del actual.....	1025
Otro de Marina modificando los artículos 10 y 11 del vigente Reglamento del Cuerpo de Secciones de Archivo de Marina; fecha 22 del actual.....	1025
Otro de Instrucción pública nombrando Director general del Instituto Geográfico y Estadístico a D. Angel Galarza y Vidal; fecha 22 del actual.....	1025
Real orden circular de Guerra convocando a oposiciones para cubrir ocho plazas, con sueldo, de Médicos alumnos de la Academia Médico-militar, y sin él, el número que aconsejen las necesidades del servicio; fecha 19 del actual.....	1025 y 1026
Otras disponiendo se devuelvan a los interesados las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 19 del actual.....	1026
Real orden de Gobernación otorgando la declaración de Corporación oficial al Colegio de Veterinarios de la provincia de Jaén; fecha 20 del actual.....	1026
Otra de Fomento aprobatoria de las adjuntas instrucciones formuladas por la Estación agronómica de Patología vegetal del Instituto agrícola de Alfonso XII; fecha 20 del actual.....	1026
Idem 24.—Real decreto de la Presidencia resolutorio de una competencia de jurisdicción; fecha 23 del actual.....	1037 y 1038
Otros de Fomento nombrando para una plaza en el Cuerpo de Montes de Ingeniero Jefe de primera clase a D. Luis Heraso y Pizarro; ídem id. de segunda clase a D. Juan Angel de Madariaga; fecha 22 del actual.....	1038
Otra incluyendo en el plan de las obras de puertos las de encauzamiento de la ría del Nalón y de la dársena del puerto de San Esteban de Pravia (Oviedo); fecha 22 del actual.....	1038
Idem 25.—Otro de Hacienda autorizando al Ministro de Hacienda para presentar a las Cortes un proyecto de ley reformando la vigente de la renta del alcohol; fecha 21 del actual.....	1045
Otro facultando al Gobierno para seguir aplicando a los productos de las naciones convenidas los derechos consignados en la tarifa B del convenio de comercio con Suiza; fecha 23 del actual.....	1045
Otros sobre concesión de varios suplementos de créditos y créditos extraordinarios; fecha 21 del actual.....	1045
Real orden de Gobernación resolutoria de un expediente relativo a la suspensión del Ayuntamiento de Navamorcuende (Toledo); fecha 23 del actual.....	1048 y 1049

	Págs.
Otra, circular, disponiendo que los Médicos municipales que practiquen los reconocimientos de los mozos sorteados consignen el perímetro torácico, por centímetros, en las certificaciones que expidan; fecha 23 del actual.....	1049
Idem 26.—Real decreto de la Presidencia resolutorio de una competencia de jurisdicción; fecha 23 del actual.....	1.053 y 1.054
Real orden circular de Guerra disponiendo el cumplimiento de un auto dictado por la Sala de lo Contencioso administrativo en el pleito promovido por el Médico retirado D. Manuel Zazo, contra la Real orden de 11 de Octubre de 1904, que desestimó una instancia de dicho señor en solicitud de mejora de retiro; fecha 20 del actual.....	1.054
Otras de Gobernación resolutorias de expedientes de suspensión de los Ayuntamientos de Bonares y de Lepe (Huelva); fecha 23 del actual.....	1.054 y 1.055
Idem 27.—Real decreto de la Presidencia resolutorio de un recurso de queja promovido por la Sala de Gobierno de la Audiencia territorial de Madrid contra el Capitán general del Norte; fecha 23 del actual.....	1.065 y 1.066
Otro de Gracia y Justicia promoviendo a la Dignidad de Arcipreste, vacante en la Iglesia Metropolitana de Santiago, a D. Ramón de Valenzuela y Carvajales; fecha 26 del actual.....	1.066
Otro de Hacienda nombrando Interventor de Hacienda de la provincia de Valencia a D. Tomás Pérez del Pulgar; ídem de Murcia a D. Francisco Serrano y Portillo; fecha 26 del actual.....	1.066
Otro de Gobernación disponiendo que el día 21 de Enero próximo se proceda a la elección parcial de un Diputado a Cortes en el distrito de Zamora; fecha 26 del actual.....	1.066
Real orden de Hacienda ampliando la habilitación del punto denominado Calablanca (Murcia) para el embarque, con destino a Mazarrón, de mineral de plomo argentífero, y desembarque de carbones y otros efectos; fecha 18 del actual.....	1.066
Otra disponiendo se aplique desde luego a las mercancías italianas la primera tarifa de nuestro Arancel; fecha 20 del actual.....	1.066 y 1.067
Otra de Instrucción pública aprobando en parte la propuesta formulada por la Dirección del Jardín Botánico para la distribución de premios a los Catedráticos que se mencionan; fecha 23 del actual.....	1.067
Idem 28.—Real decreto de Guerra autorizando a la Comisaría de Guerra de transportes de la plaza de Cádiz para que contrate directamente el transporte de 12.200 kilogramos de pólvora negra; fecha 27 del actual.....	1077
Otro de Marina concediendo la Gran Cruz del Mérito naval a D. Arturo Baquer, Ministro Plenipotenciario de S. M. en El Haya; fecha 27 del actual.....	1077
Otros de Hacienda autorizando al Ministro de Hacienda para que reproduzca la presentación a las Cortes del proyecto de ley definitiva del Timbre del Estado; fecha 21 del actual.....	1077
Otros de Gobernación concediendo nacionalidad española al súbdito marroquí D. Abraham de Samuel Elazar; fecha 26 del actual.....	1080
Otro de Instrucción pública admitiendo la dimisión a D. Carlos Cañal del cargo de Delegado Regio; fecha 27 del actual.....	1080
Otro nombrando Delegado Regio a D. Emilio Llach y Costa; fecha 27 del actual.....	1080
Reales órdenes de Gobernación resolutorias de expedientes relativos a la suspensión de los Ayuntamientos de Cartaya (Huelva) y de Petrel (Alicante); fecha 27 del actual.....	1080 y 1081
Otra de Instrucción pública resolviendo se den los ascensos de escala por jubilación de D. Angel Bas y Amigó, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona; fecha 23 del actual.....	1081
Otras de Fomento disponiendo se ejecuten por el sistema de administración las obras que se expresan, necesarias en la Escuela de Ingenieros de Minas de Madrid; fechas 13 y 14 del actual.....	1081
Idem 29.—Otra de Hacienda disponiendo se habilite el puerto de Moaña, en la ría de Vigo, para el embarque de productos de la industria salazonera, y más que expresa; fecha 12 del actual.....	1093
Otra disponiendo se modifiquen los servicios de alcoholes en la provincia de Tarragona en el sentido que se indica; fecha 12 del actual.....	1093
Otra de Instrucción pública disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Derecho político español comparado con el extranjero, vacante en la Universidad de Barcelona; fecha 23 del actual.....	1093
Idem 30.—Real decreto de Hacienda exceptuando de las solemnidades de subasta pública las obras de reparación en los tejados del edificio denominado Aduana Nueva, de Bilbao; fecha 27 del actual.....	1105
Reales órdenes de Gracia y Justicia nombrando para el Registro de la propiedad de Santa Cruz de la Palma, de cuarta clase, a D. Francisco Sánchez Varela; ídem para el Registro de la propiedad de Negreira, de cuarta clase, a Don Francisco Javier García Mamely; ídem para el Registro de la propiedad de Estepona, de cuarta clase, a D. José Cazorla y Salcedo; fecha 27 del actual.....	1105
Otras circulares de Guerra aprobando la expedición por duplicado de los documentos extraviados que se expresan; fecha 22 del actual.....	1105
Otra de Marina concediendo la Cruz de segunda clase del Mérito naval, pensionada, al Médico mayor de la Armada D. Juan Redondo y Godino; fecha 20 del actual.....	1106
Otra anulando el nombramiento de Aprendiz maquinista expedido a favor de Ventura Casado Ferreiro; fecha 27 del actual.....	1106
Otra de Fomento creando una Estación enológica en la ciudad de Reus; fecha 28 del actual.....	1106
Idem 30.—Real decreto de Hacienda autorizando al Ministro de Hacienda para que presente a las Cortes los dos adjuntos proyectos de ley sobre concesión de suplementos de crédito y créditos extraordinarios al presupuesto del corriente año; fecha 27 del actual.....	1117

ANUNCIOS

ESCUELA ALGE

Carrera de San Jerónimo, 3, principal.—Teléfono 1.472.

ENSEÑANZA PRÁCTICA

FRANCÉS, INGLÉS, ALEMÁN, ITALIANO Y ESPAÑOL
POR EL

MÉTODO ALGE

Empleado oficialmente por más de 300 escuelas del mundo.

CLASES TODO EL AÑO
SE HAGEN 7 ADUCCIONES DE TODOS LOS IDIOMAS

LA AGRICULTURA INDUSTRIOSA

REVISTA SEMANAL

Dedicada al estudio de los intereses agrícolas y fomento de las pequeñas industrias.

Se publica todos los sábados, en buen papel satinado, con 16 páginas en folio, ilustradas con grabados, explicando todos los adelantos modernos referentes a la agricultura y a las industrias que pueden explotarse en pequeña escala, con aparatos de poco precio y con sólo los utensilios domésticos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

España: Un año..... 10 pesetas.
Id. Un semestre..... 5 Id.
Extranjero: Un año..... 15 francos.

Se envía un número gratis á quien lo solicite de la Administración:

ESTUDIOS, 9.—MADRID

LA MAQUINARIA MODERNA NAVAS & C.^a, INGENIEROS

PLAZA DE SANTA ANA, 11 (antes Fuencarral, 141). MADRID

MÁQUINAS Y CALDERAS DE VAPOR RUSTON, PROCTOR & C.^o LTD.—MOTORES DE GAS, HIDRÁULICOS Y ELÉCTRICOS.—MAQUINARIA PARA MINAS.—INSTALACIONES COMPLETAS DE ALUMBRADO Y CALEFACCIÓN.—MÁQUINAS-HERRAMIENTAS.—BOMBAS.—TRILLADORAS.—SEGADORAS, GUADAÑADORAS, GRADAS, ETC.—PRENSAS PARA VINO Y ACEITE.—PISADORAS.—CORREAS.—TUBERÍAS Y DEMÁS ACCESORIOS

PIDANSE CATALOGOS

JUAN WENZEL Y COMPAÑIA

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 28. MADRID

APARTADO DE CORREOS 115. Telegramas WENZEL

SUCURSAL EN BARCELONA: CALLE DE CORTES, 561

MAQUINARIA Y MATERIAL ELÉCTRICO
PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS

Dinamos, Electromotores, Transformadores, Turbinas, Motores á gas pobre, Máquinas de vapor, Instalación completa de molinos harineros, Contadores de agua.

Suministro inmediato de toda clase de material eléctrico y telefónico, por disponer siempre de grandes existencias en nuestros almacenes.

Electrovías sistema Schiemann.

OFERTAS Y PRESUPUESTOS GRATIS



BIBLIOTECA LEGISLATIVA DE LA GACETA DE MADRID

HAN PUBLICADOS HASTA LA FECHA LOS SIGUIENTES VOLÚMENES

IMPUESTO DE ALCOHOLES
Y REGLAMENTO PROVISIONAL

PRECIO: 2 PESETAS.

MONTEPIO DE MÉDICOS TITULARES

Precio: 0,50 pesetas.

FERROCARRILES SECUNDARIOS

(LEY DE 30 DE JULIO DE 1904)

PLAN GENERAL.—REGLAMENTO PROVISIONAL

PLAN SUPLETORIO DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Precio: UNA peseta.

De venta en la Administración de la GACETA DE MADRID, Pontejos, 8, y en las principales librerías. En provincias, en casa de los Agentes-Delegados de la Compañía Arrendataria de la GACETA DE MADRID.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR

ÚNICOS PROPIETARIOS DE LAS PATENTES DEL ACUMULADOR TUDOR PARA ESPAÑA, PORTUGAL Y ULTRAMAR

Oficinas: Carrera de San Jerónimo, 7 y 9.—MADRID

Fábrica: ZARAGOZA.—Camino de Cuéllar. 103, La Pilar.

MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Enrique Tudor, inventor del conocido acumulador TUDOR

FABRICAS ASOCIADAS: París, Lille, Berlin, Hagen (Westfalia), Zurich (Suiza), Génova, Viena, Budapest, San Petersburgo, Rospert, Bruselas, Manchester, Chicago, Filadelfia.

Fabricación de acumuladores de superficie grande.—Placas positivas hechas por el procedimiento electro-lítico y SIN PASTA, especialidad de nuestra exclusiva propiedad, evitando de un modo absoluto la destrucción de las placas positivas, destrucción que resulta completamente inevitable siguiendo el sistema hoy empleado por todos los demás fabricantes, por la caída de la pasta adherida á las placas por medio de procedimientos mecánicos.

Acumuladores de estación fija para alumbrado eléctrico, empleados en todas las grandes Centrales de Europa.

Acumuladores con descarga rápida.

Acumuladores Tampon para tranvías eléctricos.

Acumuladores transportables para el alumbrado de ferrocarriles y tranvías.

Acumuladores de tracción de ferrocarriles y tranvías.

Pídanse presupuestos á la Oficina central: Carrera de San Jerónimo, 7 y 9, MADRID

Aviso importante.—Se advierte que esta Sociedad es la ÚNICA AUTORIZADA por el Sr. TUDOR para la fabricación y venta de los ACUMULADORES TUDOR en España y sus colonias.

SE COLOCAN CAPITALS

únicamente en asuntos de verdadera garantía, pudiendo reintegrarse del capital cuando se desee y obteniéndose segura una buena renta, cobrada por meses adelantados.

DINERO sobre toda garantía sólida y conveniente en buenas condiciones.

P. FERNANDEZ

INFANTAS, 34, PRAL.

ESTA CASA ES DE LAS MÁS ANTIGUAS DE MADRID

Horas: de diez á una y de seis á ocho.

LOECHES

(LA MARGARITA)

Como purgante, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el agua de Loeches. Establecimiento de baños de la misma agua en Loeches.

Depósito: JARDINES, 15.—MADRID

LA CATALANA

FÁBRICA DE MOSAICOS Y PIEDRA ARTIFICIAL

HIJOS DE JOSÉ SIMÓN Y COMP.

5, TUTOR, 5.

Teléfono 1.933.—MADRID

Precios económicos.

FRANCISCO SAMPEDRO Y MARRUFO

Director propietario de EL MONITOR DE OBRAS PÚBLICAS, Agente de Negocios con título y fianza. Representación de contratistas de Obras públicas, de Ayuntamientos y clases pasivas, firma de escrituras, constitución y retirada de fianzas, cobro de intereses, etcétera.

Valverde, 48 y 50.—Madrid.

ALMACÉN DE PAPELES PINTADOS

Rafael Rech

24, FUENCARRAL, 24.—Madrid.

Se remiten muestras á provincias.

Alumbrado, Tracción y transporte eléctricos

Ascensores, Grúas Tornos y Locomotoras mineras. Contadores eléctricos, Turbinas y Material mecánico.

Sociedad Española OERLIKON

PRINCIPE, 30.—MADRID

Para toda clase de asuntos de cualquier país, así como para ponerse en relación con los extranjeros, dirigirse á **C. MULKAY, 16, rue des Minimes, BRUXELLES (Bélgica).**

COLEGIO DEL SALVADOR

Primera enseñanza elemental y superior

Director: D. Luis Ibáñez Cuerda
SANTA ISABEL, 9 PRAL.—Madrid.

Colegio de 1.^a y 2.^a enseñanza

DE SAN RAFAEL Y SANTA ELENA

Incorporado al Instituto del Cardenal Cisneros
CORREDERA BAJA, 20, PRINCIPALES

Higiénico y espléndido local en el centro de Madrid.—Enseñanza práctica y provechosa.—Magníficas condiciones de internado.

Pídanse anuarios y reglamentos, La Correspondencia al Director.

SANTOS DEL DÍA

S. Silvestre, papa y conf., y S. Hermes.

ESPECTÁCULOS

REAL.—A las 8.—Hugonotes.
A las 3 y 1/2.—Bohemia.

ESPAÑOL.—A las 8 y 3/4.—La sobresaliente.—La musa loca.

A las 4.—La misma.

COMEDIA.—A las 9.—Las cigarras horribles.

A las 4 1/2.—La misma.

PRINCESA.—A las 8 y 1/2.—El nido.—Alina y Ripoll.

A las 4 y 1/2.—Militares y paisanos.

LARA.—A las 8 y 1/2.—La caída.—De Madrid á Alcalá.—Los malhechores del bien.

A las 4.—Frankfort.—Los hijos artificiales (tres actos).

PRICE.—A las 9.—La barca nueva.—El doctor maravilloso.—¡Libertad! (estreno).—El movimiento continuo.

A las 4 y 1/2.—El valle de Andorra.—El movimiento continuo.

APOLO.—A las 8 y 1/2.—El iluso Cañizares.—El amor en solfa.—El pobre Valbuena. El iluso Cañizares.

A las 4 y 1/2.—Dolorettes.—El perro chico.—Los pícaros celos.

ZARZUELA.—A las 8 y 1/2.—La reina.—Bohemios.—Villa Alegre.—La reina.

A las 4 y 1/2.—La vara de alcalde.—La reina.—Villa Alegre.

ESLAVA.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 8 y 1/2.—Delirios de grandezas.—El amigo del alma.—La borrica.—¡Angelitos al cielo!!

A las 4 y 1/2.—Biblioteca popular.—¡Angelitos al cielo!!—Cambios naturales.

COMICO.—A las 8 y 1/2.—La gatita blanca. El crimen pasional.—El arte de ser bonita.—La gatita blanca.

A las 4 y 1/2.—El túnel.—El crimen pasional.—El arte de ser bonita.